

ANEXO A

**OFERTA BÁSICA DE INTERCONEXIÓN
DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.
PARA OPERADORES DE
REDES PÚBLICAS Y PROVEEDORES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

ACTUALIZADO AL: viernes 30 de agosto 2013

OFERTA BÁSICA DE INTERCONEXIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Operadores solicitado y solicitante	6
1.3 Aplicación y vigencia.....	6
1.4 Alcance.....	6
1.5 Elementos y Servicios ofertados	7
2. ASPECTOS TÉCNICOS	9
2.1 Configuración de Redes	9
2.2 Equipos.....	9
2.3 Concesiones.....	9
2.4 Licencias.....	9
2.5 Numeración	9
2.6 Capacidad de tráfico.....	10
2.7 Sistema de señalización.....	10
2.8 Coubicación.....	11
2.9 Ductos subterráneos y Distribuidores generales	12
2.10 Energía eléctrica.....	13
2.11 Calidad de servicio.....	13
2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento	14
2.13 Medición de tráfico	14
2.14 Tráfico de tránsito	14
2.15 Interconexión.....	15
2.15.1 Puntos de Interconexión	15
2.15.2 Accesos por la Interconexión	16
2.15.3 Encaminamiento en Interconexión	17
2.15.4 Criterio general de dimensionamiento.....	17
2.16 Atención de averías	17
2.17 Inviolabilidad y confidencialidad.....	17
2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros.....	18
2.18.1 Terminación en servicios de información	18
2.18.2 Terminación en servicios de operadora.....	18
2.18.3 Terminación en servicios de emergencia.....	19
2.18.4 Tonos y locuciones	19
3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO.....	20
3.1 Bucle Local	20
3.2 Conmutación dentro del área de servicio	21
3.3 Conmutación de tránsito.....	21
3.4 Troncales entre centrales o nodos	21
3.5 Acceso al sistema de señalización.....	22
3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte.....	22
3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza.....	22

3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio	24
3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonados.....	25
3.8 Sistemas de apoyo operativo	26
3.9 Disponibilidad de espacios.....	26
3.10 Tránsito No Conmutado	26
3.11 Servicio de Itinerancia o Roaming Nacional.....	32
4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES.....	28
4.1 Cargos de interconexión.....	28
4.2 Descuentos por volumen	29
4.3 Reporte de mediciones de tráfico	29
4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión	30
4.5 Condiciones de los servicios de apoyo.....	30
4.6 Condiciones para el corte de servicio.....	30
5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS.....	31
5.1 Atención de reclamaciones.....	31
5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes	32
5.3 Detección y reparación de averías.....	32
5.4 Intercambio de información	32
5.5 Plazo para la interconexión	33
5.6 Retrasos en los pagos	34
5.7 Responsabilidad de los operadores	34
5.8 Autorización de la interrupción de la interconexión.....	41
ANEXO 1: REFERENCIAS DE COTEOR LTDA.	35
ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA COTEOR LTDA	36
2.1 Precios para Coubicación	36
2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales	36
2.3 Precio de suministro de Energía Eléctrica.....	37
2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento	37
2.5 Cargos de tránsito.....	38
2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros.....	38
2.7 Precios de acceso al Bucle Local	38
2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio	38
2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos	39
2.10 Precios de acceso al sistema de señalización	39
2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte.....	39
2.12 Precios de Apoyo Operativo	40
2.13 Cargos recurrentes de interconexión	40
2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones	40
2.15 Precios de Tránsito No Conmutado	40
2.16 Precios de la Itinerancia o Roaming.....	47
ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DE COTEOR LTDA	41
3.1 Redes de Conmutación.....	41
3.1.1 Red de Conmutación Local	41

3.1.2 Red de Conmutación Móvil.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.3 Red de Conmutación de Larga Distancia	¡Error! Marcador no definido.
3.1.4 Red de Conmutación ... (otras).....	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Redes de Transmisión	44
3.2.1 Red Urbana de Transmisión (fija o móvil).....	44
3.2.2 Red de Transmisión Terrestre de Larga Distancia Nacional	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3 Red de Transmisión Satelital de Larga Distancia Nacional	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4 Red de Transmisión Terrestre de Larga Distancia Internacional ...	¡Error! Marcador no definido.
3.2.5 Red de Transmisión Satelital de Larga Distancia Internacional.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.6 Red de Transmisión ... (otras).....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DE COTEOR LTDA	48
4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio	48
4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador.....	48
4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador.....	48
4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales	49
4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión.....	49
4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional	50
4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional	50
4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional	50
4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional	50
4.10 Enrutamiento	50
4.11 Niveles de transmisión	51
4.12 Sincronismo.....	51
ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE COTEOR LTDA.....	52
5.1 Equipos de conmutación	52
5.2 Equipos de transmisión	53
ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS DE COTEOR LTDA	55
ANEXO 7: NUMERACIÓN DE COTEOR LTDA	56
7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica	56
7.2 Números especiales	58
ANEXO 8: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DE COTEOR LTDA.	59
8.1 Señalización entre centrales intraoperador.....	59
8.2 Señalización entre centrales interoperador.....	59
8.3 Señalización entre centrales internacionales	59
8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados	59
ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN Y TRÁNSITO NO CONMUTADO DE COTEOR LTDA	61
9.1 Disponibilidad para Coubicación.....	61
9.2 Disponibilidad para Tránsito no conmutado	61
ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y DISTRIBUIDORES GENERALES DE COTEOR LTDA	62

10.1 Disponibilidad de ductos subterráneos.....	62
10.2 Disponibilidad de distribuidores generales	63
ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COTEOR LTDA.....	64
ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE COTEOR LTDA.....	65
12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones	65
12.2 Calidad en el servicio de Larga Distancia Nacional	66
12.3 Calidad en el servicio de Larga Distancia Internacional.....	66
12.4 Calidad en el servicio Móvil Celular.....	66
12.5 Calidad en el Servicio de Comunicación Personal (PCS).....	66
12.6 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos.....	66
12.7 Calidad en el servicio de Transmisión de Datos	67
12.8 Calidad en el servicio de Alquiler de Circuitos.....	67
12.9 Calidad en el servicio de Portadores	67
12.10 Calidad en el servicio de	67
ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE COTEOR LTDA.....	68
ANEXO 14: SISTEMAS DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DE COTER LTDA. Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN	69
14.1 Sistemas de medición de tráfico.....	69
14.2 Reportes de tráfico por servicio	71
ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DE COTEOR LTDA	72
ANEXO 16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE COTEOR LTDA.....	73
ANEXO 17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA COTEOR LTDA	74
17.1 Aspectos generales	74
17.2 Detección de fallas	74
17.3 Reparación de fallas	75
ANEXO 18: PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA COTEOR LTDA .	76
ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE COTEOR LTDA.....	79
ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DE COTEOR LTDA.....	81
ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DE COTEOR LTDA.....	82
ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DE C.....	83
ANEXO 23: CARACTERÍSTICAS DE LA ITINERANCIA O ROAMING COTEOR LTDA	79

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Sobre la base de los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Interconexión del sector de Telecomunicaciones, Decreto Supremo No. 26011 de 1 de diciembre de 2000, se ofrece la presente *Oferta Básica de Interconexión*, denominada en adelante *OBI*, para la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones.

La OBI es el detalle de elementos de orden técnico, económico, comercial, jurídico y administrativo, y de servicios de apoyo que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece para la interconexión con redes de otros operadores, nuevos o establecidos.

1.2 Operadores solicitado y solicitante

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., es un operador legalmente establecido y autorizado para la Operación de Redes Públicas y para la prestación al público de Servicios de Telecomunicaciones (Servicio Local y Teléfonos Públicos.), que responde a las referencias contenidas en el [ANEXO 1](#), cuya constitución responde a la de una cooperativa.

Para los propósitos del efecto vinculante que pueda originarse por adhesión a la presente OBI, COTEOR LTDA. se constituye en el Operador Solicitado y el Concesionario autorizado que se adhiera a la presente OBI se constituye en el Operador Solicitante.

1.3 Aplicación y vigencia

La presente OBI será de aplicación para los operadores solicitantes de interconexión que cuenten con concesión para la operación de redes públicas y/o la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Entrará en vigencia a partir de su aprobación y se emitirán actualizaciones con una periodicidad anual, de acuerdo a la normativa de telecomunicaciones vigente.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., podrá variar o modificar las condiciones de la presente OBI de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Interconexión.

1.4 Alcance

La OBI es ofrecida con el objeto de que los usuarios de las redes a interconectar puedan comunicarse libremente entre sí mediante la interoperabilidad de los servicios prestados por ambas partes, así como del interfuncionamiento de las redes interconectadas. Los precios aplicables a los servicios ofrecidos en esta OBI, se detallan en el [ANEXO 2](#), tales precios incluyen impuestos.

Conforme a la normativa vigente, el Operador que solicite la interconexión deberá presentar su manifestación expresa de la intención de adhesión a la presente OBI, detallando todo cuanto requiera de los diferentes servicios, capacidades y opciones contenidas en la presente OBI.

1.5 Elementos y Servicios ofertados

Los elementos y servicios de apoyo que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece para la interconexión con su red del Servicio Local y Teléfonos Públicos, son:

Elemento desagregado, Servicio de apoyo, o Interconexión	Términos y condiciones	Precios	Características técnicas	Observaciones
Coubicación <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.8 Cap.3 – 3.9	A2 – 2.1	A9 – 9.1	
Ductos subterráneos <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.9	A2 – 2.2	A10 – 10.1	
Distribuidores generales <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.9	A2 – 2.2	A10 – 10.2	
Energía eléctrica <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.10	A2 – 2.3	A11	
Recursos técnicos <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.12	A2 – 2.4	A13 – 13.1	
Tránsito local <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.14	A2 – 2.5; A21	A15 – 15.1	
Terminación en servicios <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.2 – 2.18 Cap.3 – 3.7	A2 – 2.6	A19	
Bucle local <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.1	A2 – 2.7	A20	
Acceso Conmutado <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.2	A2 – 2.8	A3; A4; A5	
Troncales <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.4	A2 – 2.9	A3; A4; A5	
Acceso al sistema de señalización <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.5	A2 – 2.10	A3; A4; A5; A16	
Corte <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	A2 – 2.11	Cap.3 – 3.6.1 y 3.6.2	
Entrega de datos <i>en su concesión de:</i> SL	Cap.3 – 3.6.1	A2 – 2.11	Cap.3 – 3.6.1	
Facturación conjunta <i>en su concesión de:</i>	Cap.3 – 3.6.1	A2 – 2.11	Cap.3 – 3.6.1	

Elemento desagregado, Servicio de apoyo, o Interconexión	Términos y condiciones	Precios	Características técnicas	Observaciones
SL				
Apoyo operativo <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.8	A2 – 2.12	A13 – 13.2	
Tránsito No Conmutado <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.3 – 3.10	A2 – 2.15	A9 – 9.2	
Interconexión <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.4 – 4.1	A2 – 2.13; A21	A16; A17; A22	
Atención de reclamaciones <i>en su concesión de:</i> SL STP	Cap.5 – 5.1	A2 – 2.14	A2 – 2.14	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se exponen de manera general los aspectos técnicos y los criterios pertinentes para la interconexión en cuanto a configuración, dimensionamiento, procedimientos, así como los principios de operación y mantenimiento para su correcto funcionamiento.

El esquema de interconexión incluido en la presente OBI, se basa en la estructura de la red que actualmente dispone COTEOR LTDA.

2.1 Configuración de Redes

Las redes públicas de telecomunicaciones que opera LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., responden a las configuraciones actuales de conmutación y transmisión, representadas en los diagramas esquemáticos contenidos en el [ANEXO 3](#). Las características de tales redes se encuentran en el [ANEXO 4](#).

2.2 Equipos

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con equipos de conmutación y transmisión, cuyos detalles se encuentran en el [ANEXO 5](#).

2.3 Concesiones

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene otorgadas las siguientes concesiones:

<u>Fecha de Suscripción de Contrato</u>	<u>Servicios concedidos</u>	<u>Área(s) de concesión</u>	<u>Plazo de la Concesión (años)</u>
23/Mayo/1996	Local de Telecomunicaciones. Alquiler de Circuitos. Teléfonos Públicos.	(Area de Servicio Urbano) ASU – Oruro	40
08/Abril/2004	Local de Telecomunicaciones. Alquiler de Circuitos. Teléfonos Públicos.	(Area de Servicio Urbano) ASU – Caracollo	40
08/Abril/2004	Local de Telecomunicaciones. Alquiler de Circuitos. Teléfonos Públicos.	(Area de Servicio Urbano) ASU- Huanuni, Challapata	40

2.4 Licencias

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene otorgadas las Licencias para el uso de frecuencias electromagnéticas que se detallan en el [ANEXO 6](#).

2.5 Numeración

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene un conjunto de rangos de numeración telefónica (*[local] [teléfonos públicos] [móvil] [larga distancia]*), códigos especiales autorizados y en uso, rangos de numeración no-geográfica, e identificativos que se detallan en el [ANEXO 7](#).

Es condición que el intercambio de numeración entre las redes de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y del Operador Solicitante, en cuanto a la longitud de cifras del número B (abonado llamado) y número A (abonado llamante), se realice de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) **Llamada local fijo a fijo:** Cada operador enviará el número B y el número A, en cada comunicación, originada y terminada en la misma Área de Servicio Local (incluyendo el área extendida rural), con una longitud de siete (7) dígitos que corresponde a la longitud numérica de abonado.
- b) **Llamada local teléfono público a fijo y de fijo a teléfono público:** Se enviará el NNS de B, fijado en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- c) **Llamada local de teléfono público a móvil y de móvil a teléfono público:** Se enviará el NNS de B, fijado en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- d) **Llamada local fijo a móvil y móvil a fijo:** Se enviará el Número Nacional Significativo (NNS) de B, fijado en ocho (8) dígitos, y el número de A en ocho (8) dígitos.
- e) **Llamada de acceso a larga distancia nacional:** Se enviará el prefijo de LDN + Código Multiportador + NNS de B en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- f) **Llamada de acceso a larga distancia nacional a través de teléfono público:** Se enviará el prefijo de LDN + NNS de B en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- g) **Llamada de terminación de larga distancia nacional:** Se enviará NNS de B en ocho (8) dígitos y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- h) **Llamada de acceso a larga distancia internacional:** Se enviará el prefijo de LDI + Código Multiportador + Número Internacional de B de longitud variable y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- i) **Llamada de acceso a larga distancia internacional a través de teléfono público:** Se enviará el prefijo de LDI + Número Internacional de B de longitud variable y el NNS de A en ocho (8) dígitos.
- j) **Llamada de terminación de larga distancia internacional:** Se enviará el NNS de B en ocho (8) dígitos y el número internacional de A sí se encuentra disponible.

2.6 Capacidad de tráfico

Las capacidades instaladas y en uso de tráfico, por conmutadores y rutas, de las redes de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se describen en el [ANEXO 4](#) de la presente OBI.

2.7 Sistema de señalización

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., oferta realizar la interconexión con el sistema de señalización por canal común No. 7 (SSCC7), de acuerdo a las recomendaciones de la UIT-T y al Plan Técnico Fundamental de Señalización.

Este protocolo de señalización estará disponible en cada **Punto de Interconexión**, denominado en adelante **PdI**, de las centrales de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., abiertas a la interconexión.

Es condición que la información a intercambiarse por señalización entre las centrales asociadas a cada PdI, será de uso estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada en actuaciones comerciales por ninguno de los operadores.

El detalle de los sistemas de señalización entre centrales telefónicas, así como códigos y significados, se encuentran en el [ANEXO 8](#).

2.8 Coubicación

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece disponibilidad de espacios físicos interiores detallados en el [ANEXO 9](#), para la instalación o ubicación física de equipos de interconexión del solicitante. Los precios aplicables a este servicio se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de los espacios disponibles, son:

- a) Las solicitudes serán atendidas en orden de llegada; vale decir, el primero en llegar será el primero en ser atendido.
- b) Incluye el uso de escalerillas y shafts para la instalación del cableado necesario.
- c) Incluye el resguardo y seguridad de los bienes que instale el Operador Solicitante.
- d) Los ambientes incluyen protección contra incendios, inundaciones, piso falso, iluminación.
- e) Las áreas destinadas a equipos de telecomunicaciones, incluyen sistemas de climatización.
- f) Si el solicitante desea instalar equipos de energía adicionales, éstos solo podrán instalarse en áreas destinadas para este propósito.
- g) Se permitirá el tendido de cables que sean necesarios para las conexiones de los equipos del Operador Solicitante y de estos con los sistemas de COTEOR LTDA.
- h) El Operador Solicitante podrá realizar obras como las de enjaulado de sus equipos.
- i) Los técnicos del operador solicitante tendrán acceso a los ambientes de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 A 13:00 horas los sábados y domingos.
- j) El operador solicitante esta obligado a suministrar a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., los datos del personal para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- k) En casos de emergencia, los técnicos del Operador Solicitante tendrán acceso a los ambientes en cualquier momento previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Téc. Freddy Huanca Humerez Responsable del NOC teléfono 5271111 Celular 704-23777
- l) En caso de no existir suficiente espacio, se procederá a realizar una ampliación a fin de contar con disponibilidad en un plazo de 6 meses.
- m) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los ambientes, estará a cargo de COTEOR LTDA.
- n) Los daños o perjuicios a los ambientes que, sean atribuibles al operador solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo máximo de 15 días.

- o) El operador solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso del espacio de coubicación.

2.9 Ductos subterráneos y Distribuidores generales

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece disponibilidad de ductos subterráneos, dentro del(de las) área(s) de servicio, para la instalación de cables (Multipares, Coaxiales y Fibra Óptica) de propiedad del Operador Solicitante. También ofrece distribuidores generales del tipo (MDF, DDF, ODF) para la conexión de terminaciones de cables de propiedad del Operador Solicitante.

La disponibilidad y localización de ductos y distribuidores generales que se ofrecen están detallados en el [ANEXO 10](#). Los precios aplicables al alquiler de estos elementos se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de los ductos subterráneos, son:

- a) El Operador Solicitante podrá instalar cables Multipares, Coaxiales y Fibra Optica.
- b) Los ductos podrán alquilarse para uso exclusivo o compartido en función de la disponibilidad de COTEOR LTDA.
- c) El Operador Solicitante podrá acceder a las cámaras de inspección para la instalación y mantenimiento de sus cables, previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Téc. Freddy Huanca Humerez Responsable del NOC teléfono 5271111 Celular 704-23777.
- d) El Operador Solicitante está obligado a suministrar a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., los datos del personal que realizará la instalación y mantenimiento, para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- e) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los ductos, estará a cargo de COTEOR LTDA.
- f) Los daños o perjuicios a los ductos que, sean atribuibles al Operador Solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo de 7 días.
- g) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los ductos.

Los términos y condiciones generales para el uso de distribuidores generales, son:

- a) El Operador Solicitante podrá instalar Cables multipares de cobre, cables coaxiales o cables de fibra óptica, que terminarán en el MDF, DDF y ODF, respectivamente.
- b) Las conexiones en los distribuidores se consideraran por punto de conexión par de cobre, hilo coaxial y fibra óptica.
- c) Los terminales del MDF incluyen protectores contra descargas, con las siguientes características: Tipo 71 Marca Krone.
- d) El acceso a los ambientes de los distribuidores generales, para instalación y mantenimiento de las terminaciones de cable del Operador Solicitante, deben realizarse previa coordinación con la siguiente persona de contacto: Téc. Freddy Huanca Humerez Responsable NOC teléfono 5271111 Celular 704-23777.

- e) El Operador Solicitante está obligado a suministrar a COTEOR LTDA, los datos del personal que realizará la instalación y mantenimiento, para su identificación, siendo el solicitante responsable de todas las actuaciones que lleven a cabo las personas para los que solicite acceso.
- f) La limpieza y el mantenimiento al desgaste natural de los distribuidores, estará a cargo de COTEOR LTDA.
- g) Los daños y perjuicios a los distribuidores que sean atribuibles al Operador Solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo de 15 días.
- h) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los distribuidores generales.

2.10 Energía eléctrica

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece la disponibilidad de suministro de energía eléctrica para los equipos a instalar del Operador Solicitante, en los lugares y con las características detalladas en el [ANEXO 11](#). Los precios aplicables a este servicio se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de energía eléctrica, son:

- a) La oferta de suministro eléctrico, tanto en continua como en alterna, es sólo para los equipos que sean instalados en los ambientes de COTEOR LTDA.
- b) El suministro de energía en corriente continua es ininterrumpido y a 48 voltios.
- c) El suministro de energía en corriente alterna es provista directamente de la red comercial con niveles de 220 voltios a 50 Hz. Alternativamente, existen sistemas de respaldo o de alimentación ininterrumpida por un período de 8 horas.
- d) A efectos de suministro en corriente continua se habilitará un cuadro mural de distribución, equipado con fusibles, disyuntores, toma a tierra y espacio para la instalación o ampliación de conmutadores. En el caso de suministro en corriente alterna se dispondrá de un cuadro secundario de distribución.
- e) Para determinar el consumo de energía suministrada a un Operador Solicitante, se calcula en base a la potencia nominal del equipo instalado y/o se dispone un medidor de energía para el equipo instalado.
- f) Los daños y perjuicios a los cuadros de distribución que sean atribuibles al Operador Solicitante deberán ser reparados por éste en un plazo de 2 días.
- g) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los cuadros y la energía suministrada.

2.11 Calidad de servicio

Los servicios prestados por LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tienen los parámetros y niveles de calidad de servicio detallados en el [ANEXO 12](#).

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., establece como condición que ambos operadores, solicitado y solicitante, trabajen conjuntamente para asegurar la calidad global de los servicios que se cursen a través de los puntos de interconexión, así como de los elementos desagregados de las redes y de los servicios de apoyo de cada operador. Se

adoptarán los principios generales de los estándares, técnicas y metodologías que aseguren la calidad en redes de telecomunicaciones y servicios, tal como se establecen en las recomendaciones de la UIT-T, los respectivos contratos de concesión, así como en los estándares, metas y otros establecidos por el organismo regulador.

2.12 Recursos para la instalación, prueba y mantenimiento

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece la disponibilidad de recursos - equipos de instrumentación - para la instalación, prueba y mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos de interconexión, según el detalle del [ANEXO 13](#). Los precios aplicables al alquiler o flete de recursos se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de los recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento, son:

- a) La solicitud debe realizarse con anticipación no menor a 48 horas. En caso de emergencia la solicitud se atenderá inmediatamente, siempre y cuando exista disponibilidad de equipo.
- b) La solicitud debe especificar el tipo de equipo, duración y propósito del uso.
- c) Los recursos se entregarán a una persona acreditada por el Operador Solicitante, con las garantías de tales como una carta de compromiso de entrega de los mismos en las condiciones entregadas antes del arrendamiento.
- d) Ante la ocupación de los recursos disponibles, por uno o más operadores solicitantes, la oferta queda en suspenso mientras dure la ocupación.
- e) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso y cuidado de los recursos técnicos.

2.13 Medición de tráfico

Para las mediciones de los flujos de tráficos cursados, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con los sistemas y equipos detallados en el [ANEXO 14](#) (en el mismo se detallan los tipos de mediciones que se ofrecen y los datos de tráfico registrados para la gestión 2013).

2.14 Tráfico de tránsito

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece cursar tráfico de tránsito cuando el Operador Solicitante requiera que una llamada sea transportada a través de la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., para que sea posteriormente entregada a un tercer operador previamente interconectado a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., La prestación de este servicio considera que el operador destinatario de la llamada aceptará la misma como si se tratara de una llamada propia de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los siguientes tipos de tránsito:

- a) **Tránsito Local**, consistente en la conmutación dentro una misma área de servicio y mediante el cual el Operador Solicitante entregará a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., una llamada para que sea entregada a un tercer operador interconectado. Esta facilidad está destinada a todo tipo de proveedores de servicios básicos de telecomunicaciones y se limita al(a las) área(s) de servicio donde LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., disponga de una central de conmutación.

Las facilidades de tránsito se ofrecen dentro del(de las) área(s) descrita(s) en el [ANEXO 15](#), a través de la(s) central(es) abierta(s) a la interconexión y para alcanzar las redes también descritas en el indicado anexo. Los precios aplicables a la prestación del servicio de tránsito conmutado se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el tráfico de tránsito, son:

- a) El servicio se ofrece en aquella(s) área(s) de servicio donde LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene punto de interconexión.
- b) La tasación y facturación se realizará sobre el tiempo efectivo de cada comunicación, vale decir, sobre el tiempo transcurrido entre el instante en que responde el destinatario de la comunicación o una máquina de respuesta y el instante en que se interrumpe la comunicación por cualquiera de las partes, originante o destinatario.
- c) Las comunicaciones que no sean respondidas por el destinatario no serán facturadas.
- d) El pedido de habilitación de cualquier servicio de tránsito debe realizarse con una anticipación no menor a 72 horas.
- e) El cargo de tránsito (local) no incluye el precio correspondiente a los cargos por terminación en la red de destino.
- f) El operador que hace uso de los servicios de tránsito ofrecidos (local), se hace responsable de responder y pagar al operador de destino, los cargos de interconexión que haya pactado con él. En caso de que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., sea requerido a responder por tales cargos, el Operador Solicitante se compromete a pagar a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., la totalidad de las sumas facturadas por concepto de los cargos generados por el uso de la(s) red(es) de destino, por las llamadas cursadas bajo esta modalidad de servicio.
- g) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por el servicio de tránsito.

2.15 Interconexión

Acorde a la normativa vigente y a la presente OBI, la interconexión de redes públicas se establecerá por medio de los Puntos de Interconexión (PdI) a través de los cuales se realizará el intercambio de tráfico.

2.15.1 Puntos de Interconexión

En la presente OBI, se entenderá como PdI al lugar físico donde se interconecten las redes de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y del Operador Solicitante

para intercambiar flujos de tráfico conmutado a través de uno de los siguientes tipos de PdI eléctrico u óptico.

El PdI constituye el límite para el establecimiento de responsabilidades de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y del Operador Solicitante.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., oferta el(los) Punto(s) de Interconexión detallado(s) en el [ANEXO 16](#), a través del(de los) cual(es) se tendrá accesibilidad completa a su red de telecomunicaciones para la interoperabilidad de todos los servicios y, mediante facilidades de tránsito, a redes de otros operadores interconectados. En el indicado anexo, también se detalla(n) la(s) central(es) abierta(s) a la interconexión, la capacidad disponible para el establecimiento de rutas de interconexión, los tipos de PdI y la accesibilidad posible a través de cada PdI.

Cada PdI posibilitará al Operador Solicitante accesibilidad a la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., El Operador Solicitado, en atención a las disposiciones normativas, ha designado PdI en el(todas las) área(s) de servicio en la(s) que provee efectivamente el servicio, según lo especificado en el [ANEXO 16](#).

Las rutas de interconexión serán digitales, y en ningún caso rutas analógicas. Están conformadas por los medios de conmutación de la(s) central(es) de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y del Operador Solicitante ambas asociadas a un PdI y por los medios de transmisión que los interconectan, todo lo cual permite establecer las conexiones conmutadas entre ambos operadores.

Se establecerá, al menos, una Ruta de Interconexión por cada PdI, constituida por módulos básicos de 2 Mbps, tales rutas tendrán asociadas canales de señalización para el(los) enlace(s) de interconexión.

2.15.2 Accesos por la Interconexión

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los siguientes tipos de acceso a través de la interconexión:

- a) **Acceso para terminación:** que se define como el acceso por el cual LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., finaliza en su propia red una llamada que le será previamente entregada por el Operador Solicitante.
- b) **Acceso de originación:** que se define como el acceso por el cual LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., entregará al Operador Solicitante una llamada de un abonado conectado físicamente a la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y que haya seleccionado al Operador Solicitante, por alguno de los mecanismos de selección previstos en la normativa vigente, para que éste último curse o termine la llamada.
- c) **Acceso para tránsito:** que se define como el acceso por el cual LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., recibirá del Operador Solicitante una llamada, la misma que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.,

entregará a un tercer operador interconectado de acuerdo a la selección del Operador Solicitante.

Todos los tipos de acceso indicados, garantizan el transporte de llamadas.

2.15.3 Encaminamiento en Interconexión

En relación al encaminamiento, se aplicarán las siguientes condiciones:

- El tráfico de interconexión se encaminará por la Ruta de Interconexión asociada a cada PdI.
- Las Rutas de Interconexión serán bidireccionales y el tráfico que curse tendrá las mismas características de calidad en ambos sentidos.
- El encaminamiento del tráfico de interconexión, es decir, el tráfico de primera elección que la ruta de interconexión puede cursar, será como se indica a continuación:
 - a) **Llamadas directas:** Las llamadas originadas en la red del Operador Solicitante y con destino a la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., así como las llamadas en sentido contrario, serán entregadas para su terminación o curso, en los PdI existentes y que se definan en la interconexión con el Operador Solicitante.
 - b) **Llamadas directas de marcación corta** de cada operador, se entregarán en el PdI más cercano al origen de la llamada.
 - c) **Llamadas con selección por código portador:** El Operador Solicitado entregará sin limitaciones, las llamadas realizadas con selección de código portador o preseleccionadas, en el punto más cercano a su origen.

2.15.4 Criterio general de dimensionamiento

La presente OBI se ofrece bajo las siguientes condiciones en relación al dimensionamiento de las rutas de interconexión:

- Las rutas de interconexión se dimensionarán en función a la suma de las intensidades de tráfico que se prevé cursar por ellas en la hora cargada, tanto en un sentido como en el otro y estas rutas de interconexión se considerarán como rutas finales sin desbordamiento.
- Estas rutas de interconexión se dimensionarán para una probabilidad de pérdida del 1% en la hora cargada media, en base a la fórmula B de Erlangs.

2.16 Atención de averías

La detección y reparación de averías que afecten a cualquiera de las redes interconectadas, se sujetarán a los procedimientos y plazos descritos en el [ANEXO 17](#).

2.17 Inviolabilidad y confidencialidad

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los procedimientos que se describen en el [ANEXO 18](#), para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones de los usuarios finales de la red.

Es condición que cada operador adopte las medidas apropiadas para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones cursadas por la interconexión, así como de la información de los usuarios de ambos operadores.

2.18 Acceso a directorios telefónicos, operadoras, servicios de emergencia y otros

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece acceso a directorios telefónicos (servicios de información), a servicios de operadora, a servicios de emergencia y a otros que se describen en el [ANEXO 19](#).

Este servicio de apoyo permite que todo abonado físicamente conectado al Operador Solicitante, pueda acceder a los servicios de información, servicios de operadora, servicios de emergencia y otros servicios atendidos automáticamente o por operadora que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., provee ordinariamente a sus abonados, siempre y cuando el Operador Solicitante opte por la prestación de estos servicios de apoyo.

El alcance del acceso a estos servicios se describe a continuación.

2.18.1 Terminación en servicios de información

Mediante este servicio, los abonados físicamente conectados al Operador Solicitante podrán acceder a los servicios de información prestados por LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a un precio que se detalla en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para la prestación del servicio de terminación en servicios de información son:

- a) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se reserva el derecho de no dar información sobre los abonados que así lo soliciten.
- b) El acceso a otros servicios de información que proporcionará LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se detalla en el [ANEXO 19](#).
- c) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por la terminación en servicios de información.

2.18.2 Terminación en servicios de operadora

Mediante este servicio, los abonados físicamente conectados al Operador Solicitante podrán acceder a los Servicios de Operadora prestados por LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a un precio que se detalla en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para la prestación del servicio de terminación en servicios de operadora son:

- a) El acceso a otros servicios de operadora que proporcionará LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se detalla en el [ANEXO 19](#).
- b) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por la terminación en servicios de operadora.

2.18.3 Terminación en servicios de emergencia

Mediante este servicio, los abonados físicamente conectados al Operador Solicitante podrán acceder a los Servicios de Emergencia a través de la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., sin cargo alguno.

Los términos y condiciones generales para la prestación del servicio de terminación en servicios de emergencia son:

- a) El acceso a otros servicios de emergencia que proporcionará LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se detalla en el [ANEXO 19](#).
- b) El Operador Solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica por la terminación en servicios de emergencia.

2.18.4 Tonos y locuciones

La condición aplicable para el uso de Tonos y Locuciones, es que ambos operadores deben intercambiar las características de los tonos y los textos de las locuciones que se emitan en sus respectivas redes en llamadas en las que intervengan las redes de ambos operadores, para informar el estado o categoría de la línea llamada, así como de las situaciones anómalas que se puedan presentar en la red. El contenido de estas locuciones deberá satisfacer las siguientes condiciones generales:

- No tendrán contenido comercial.
- No deberá contener información falsa, engañosa, incompleta o innecesaria.
- No harán referencia al operador en cuya red se ha producido la situación anómala de la que informan.
- En ningún caso tendrá carácter lesivo para ninguno de los Operadores.
- Las llamadas no completadas en las que se producen situaciones anómalas que den lugar al envío de tonos o locuciones no deberán ser objeto de tarifación.
- Las características de los tonos estarán basadas en la Recomendación E.18x de la UIT-T.

El detalle de los eventos de la presentación de tonos y locuciones se señala en el [ANEXO 19](#), donde se muestra el evento y el tono o mensaje de locución que se emplea.

3. ELEMENTOS Y SERVICIOS DE APOYO

3.1 Bucle Local

Dentro los alcances de su concesión, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece acceso al “bucle local” de su planta externa bajo la concepción de desagregación de redes (“unbundling”).

Se entenderá por bucle local, a la línea física de planta externa o par telefónico de cobre instalada entre el domicilio del usuario y el Distribuidor Principal MDF de la central telefónica que atiende el área geográfica donde se encuentra el abonado.

El uso del bucle local podrá realizarse en una de las siguientes modalidades: bucle local completo o bucle local compartido.

- Bucle local completo: consistente en una línea que se encuentra libre de uso en el momento de la solicitud y que se asigna para uso irrestricto del Operador Solicitante, cuya terminación será instalada en un MDF del Operador Solicitante que deberá estar situado próximo al MDF de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.,. Incluye la instalación de la acometida en el domicilio del usuario.
- Bucle local compartido (“Line sharing”): consistente en el uso compartido y simultáneo del par de cobre desagregado para servicios de voz y banda ancha, multiplexados por división de frecuencia. En este caso, se ofrece la banda superior de frecuencias del bucle local, destinada al uso de tecnologías xDSL (“Digital Subscriber Line”).

La capacidad instalada y disponible de la planta externa que tiene LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se detalla en el [ANEXO 20](#). Los precios aplicables al alquiler de bucle local en sus distintas modalidades se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales de acceso al bucle local completo, son:

- a) La oferta es de un bucle local que se encuentra libre de uso en el momento de la solicitud.
- b) La oferta contempla la asignación e instalación del bucle local entre el domicilio del usuario, comunicado a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.,, y el MDF del Operador Solicitante; incluyendo la instalación de la acometida en el extremo del usuario y la cruzada de la línea entre los MDF’s de ambos operadores en la central.
- c) Existirán dos cargos, uno por concepto de instalación que será cobrado por una sola vez y en función a los costos incurridos, y otro cargo fijo mensual por uso del bucle local completo, que incluye el mantenimiento del mismo para su permanente funcionamiento.
- d) La instalación y entrega del bucle local para uso del Operador Solicitante se realizará en un plazo máximo de 72 horas a partir de la solicitud.
- e) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los bucles locales completos alquilados.

Los términos y condiciones generales de acceso al bucle local compartido, son:

- a) La oferta es de un bucle local ya instalado y que esté siendo utilizado para prestar únicamente el servicio telefónico.
- b) Todas las líneas de bucle local que se ofrecen no cuentan con bobinas de pupinización o bobinas de carga a lo largo de su extensión o con multiplicadores de línea.
- c) Se permitirá al Operador Solicitante realizar pruebas para medir la calidad del bucle local que se ofrece, y así determinar su aptitud para el uso de tecnologías xDSL a su propio riesgo.
- d) El Operador Solicitante, no deberá utilizar o interferir la banda de frecuencias destinada al servicio telefónico.
- e) Existirán dos cargos, uno por concepto de instalación que será cobrado por una sola vez y en función a los costos incurridos, y otro cargo fijo mensual por uso compartido del bucle local, que incluye el mantenimiento del mismo para su permanente funcionamiento.
- f) Será responsabilidad del Operador Solicitante que el usuario final disponga del módem xDSL apropiado y, en caso necesario, de suministrar el “splitter” para separar las señales de voz y banda ancha en ambos extremos, tanto en el domicilio de usuario final como en la central telefónica.
- g) El bucle local compartido estará a disposición del Operador Solicitante en un plazo máximo de 72 horas a partir de su solicitud.
- h) La instalación de conexiones para uso compartido del bucle local alquilado por el Operador Solicitante, no dificultará ni impedirá de forma alguna la correcta prestación de los servicios de telefonía de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a sus abonados directamente conectados.
- i) El operador solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los bucles locales compartidos alquilados.

3.2 Conmutación dentro del área de servicio

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece “conmutación dentro del área de servicio” o “acceso conmutado” en las áreas de servicio donde presta servicio y dispone de central de conmutación, de acuerdo al detalle de los [ANEXOS 3, 4 y 5](#).

Esta facilidad está destinada para el acceso conmutado, a través de la interconexión, a otro tipo de redes que no sean telefónicas o a nodos de provisión de servicios de valor agregado que estén conectadas a la red del operador solicitante, y cuyo acceso haya sido solicitado por el operador solicitante. Los precios aplicables al servicio se encuentran en el [ANEXO 2](#).

3.3 Conmutación de tránsito

Las facilidades de tránsito se contemplan en el [numeral 2.14](#) de la presente OBI.

3.4 Troncales entre centrales o nodos

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece circuitos digitales de transmisión para el establecimiento de troncales punto a punto entre centrales o

nodos, dentro de los alcances y capacidades de su red de transmisión descritos en los [ANEXOS 3, 4 y 5](#). Los precios aplicables al alquiler de troncales se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para este servicio son:

- a) La capacidad mínima a contratarse es un E1 (2 Mbps).
- b) El tiempo máximo de instalación será de 90 días desde la solicitud por parte del Operador Solicitante.
- c) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de las troncales alquiladas.

3.5 Acceso al sistema de señalización

Al margen de la señalización inherente a los PdI de interconexión, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., no ofrece acceso a su Sistema de Señalización por Canal Común No. 7, para las siguientes aplicaciones:

3.6 Servicios de facturación, cobranza y corte

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., dentro de los alcances de su concesión, ofrece los servicios de apoyo de Facturación, Cobranza y Corte de acuerdo a las siguientes características:

3.6.1 Servicios de apoyo de Facturación y Cobranza

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., en su condición de proveedor autorizado del *Servicio Local de Telecomunicaciones*, ofrece los servicios de apoyo de Facturación y Cobranza destinados a proveedores de servicios básico móvil y de larga distancia. Los precios aplicables al servicio de apoyo de facturación y cobranza se detallan en el [ANEXO 2](#).

El Operador Solicitante, deberá elegir de entre las siguientes dos (2) modalidades de prestación de los servicios de apoyo de Facturación y Cobranza:

- I. **Entrega de datos básicos para la facturación**, Consiste en la entrega en medios electrónicos, por parte de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., de los datos básicos de los abonados que hubieran utilizado los servicios del Proveedor Solicitante, para que éste último pueda elaborar y distribuir su propia factura y recaudar por su cuenta los ingresos por los servicios prestados. Los términos y condiciones generales aplicables a la modalidad son:

- a) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., entregará en atención al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, los siguientes datos de abonado: número telefónico que identifica al abonado, código de identificación o número de contrato del abonado, nombre completo o razón social del abonado, nombre del representante legal (cuando corresponda), domicilio registrado del abonado para recibir la

factura (en los casos que corresponda) y número de NIT (en los casos que aplique o su equivalente impositivo que se encuentre normado).

- b) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., proporcionará los datos básicos de facturación a través de los siguientes medios: cinta magnética o correo electrónico, en la dirección que indique el Operador Solicitante. De usarse una cinta magnética, ésta será devuelta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de su entrega al Operador Solicitante.
- c) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., entregará los datos básicos de facturación en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir del requerimiento del proveedor solicitante.
- d) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., proporcionará, adicionalmente a los datos básicos de facturación, la estructura de los datos y los formatos para facilitar al proveedor solicitante la migración de la información.
- e) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., entregará la primera vez que se le solicite este servicio, de manera gratuita, los datos de los abonados que hicieron uso del servicio provisto por el proveedor solicitante, con la información detallada en el inciso a), incluyendo las altas, bajas y modificaciones correspondientes al mes de dicha entrega.
- f) LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., entregará posteriormente, y para los siguientes períodos de facturación, la información referida a las altas, bajas y modificaciones de la base de datos por primera vez entregada.
- g) El proveedor solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto uso de los datos que le sean suministrados.

II. Cobranza y Corte Conjunto, Consiste en adjuntar y/o incorporar a la facturación de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., las facturas y/o los datos de facturación del proveedor solicitante, para que al abonado se le cobre y en su caso se le envíe una factura o prefactura conjunta por los servicios prestados por los proveedores. Para fines de pago del abonado, la cobranza conjunta es indivisible y dicho abonado debe pagar tanto los servicios del operador solicitado como del proveedor solicitante. Los términos y condiciones generales aplicables a la modalidad son:

- a. Las facturas se elaborarán con la información a ser suministrada por el Proveedor Solicitante, cuyos datos mínimamente deberán estar de acuerdo a los conceptos establecidos en los incisos a) al l) del Art. 4 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- b. La información deberá entregarse en una cinta magnética o en la dirección de correo electrónico que indique LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. De haberse utilizado una cinta magnética, ésta deberá ser devuelta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de que las facturas estén listas.
- c. LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., recibirá del Proveedor Solicitante, adicionalmente a la información de facturación, la estructura de los datos y los formatos para facilitar la migración de la información en su sistema.
- d. Se aplicará el (los) ciclo(s) de facturación de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

- e. Las facturas estarán listas hasta el 5 de cada mes dentro del ciclo, por lo que el Proveedor Solicitante deberá entregar sus datos de facturación máximo hasta el tercer día de cada mes.
- f. La distribución de las facturas a los abonados se realizará de acuerdo a las mismas modalidades que aplica LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a sus abonados o usuarios, respetando de este modo lo establecido en el inciso a) del Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- g. La cobranza de la factura será conjunta e indivisible, de modo que los abonados deberán pagar simultáneamente por los servicios prestados por ambos proveedores, en aquellos puntos de cobranza que LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene habilitados para el pago de facturas, en atención al Art. 7 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- h. La indivisibilidad de la cobranza y corte conjunto tendrá vigencia de al menos 180 días o hasta cuando LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., alcance un nivel de cobranza igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) del monto facturado por el proveedor solicitante (lo que ocurra primero) e incluido en la cobranza y corte conjunto.
- i. LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., podrá devolver al proveedor solicitante, la facturación no cobrada, acompañada del detalle de información señalada en el inciso a) de la modalidad de *Entrega de Datos Básicos para la Facturación*.
- j. En caso de incumplimiento de pago por parte del abonado del monto total consignado en la factura conjunta, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., procederá al corte de los servicios en los términos dispuestos por el Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- k. El corte de los servicios que no hubieran sido pagados se mantendrá; salvo que por acuerdo de partes, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., mantenga la cobranza y corte conjunto de dicha facturación no cobrada, por un periodo mayor. (*En este caso solo serán rehabilitados los servicios cuando el abonado haya realizado el pago de la totalidad de la facturación pendiente o medien acuerdos de pago manteniendo la indivisibilidad de la cobranza.*).
- l. LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., realizará el cobro por rehabilitación al abonado, y el Proveedor Solicitante no podrá realizar ningún otro cobro por la rehabilitación.
- m. LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., no realizará ningún cobro por rehabilitación al Proveedor Solicitante.
- n. El Proveedor solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como al correcto suministro de los datos de los abonados que hubieren utilizado su servicio.

3.6.2 Servicio de apoyo de Corte y Rehabilitación de Servicio

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a solicitud del proveedor interconectado o del que utiliza su red, realizará el corte del servicio a los abonados del proveedor solicitante, de forma tal que dichos abonados no puedan acceder a ningún proveedor que suministre el mismo servicio del cual son deudores; asimismo realizará la rehabilitación en

los casos que corresponda. Los precios aplicables al servicio de apoyo de corte (corte y rehabilitación) se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para este servicio de apoyo son:

- a) El Proveedor Solicitante remitirá a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., una solicitud de corte, formalizada a través de nota expresa y archivo electrónico (en medio magnético, en medio óptico, o por correo electrónico), detallando los abonados sujetos de corte.
- b) El Proveedor Solicitante podrá realizar la solicitud de corte dentro del plazo establecido en el inciso c) del Art. 8 del Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte. Vencido el mismo, dicha solicitud podrá realizarse únicamente cuando el proveedor solicitante hubiera efectuado el corte de su propio servicio conforme a las condiciones señaladas en el inciso c) mencionado anteriormente, y hasta los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que realizó dicho corte.
- c) Las solicitudes de corte deberán ser entregadas en horarios de atención de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.,.
- d) Será responsabilidad del Proveedor Solicitante cumplir y, en su caso, demostrar a requerimiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones el cumplimiento de las condiciones establecidas, en la normativa vigente, para el corte de servicio por incumplimiento de pago.
- e) El corte del servicio será realizado por LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de corte. A requerimiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., demostrará haber recibido la solicitud del corte y haber cumplido con dicha solicitud en el plazo anteriormente señalado, salvo imposibilidad sobreviviente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte.
- f) El corte del servicio será realizado de forma tal que los abonados de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., no puedan acceder a ningún otro operador o proveedor que suministre el mismo servicio que del proveedor solicitante.
- g) A solo pedido escrito del Proveedor Solicitante, formalizada a través de nota expresa y archivo electrónico (en medio magnético, en medio óptico, o por correo electrónico), detallando los abonados sujetos de rehabilitación, se rehabilitará el servicio previamente cortado a un abonado, en un plazo de hasta tres (3) días calendario a partir de la recepción de la solicitud de rehabilitación. Para la realización efectiva de la rehabilitación se podrá evaluar, que no exista ninguna otra solicitud de corte pendiente de otro operador, del servicio cortado.
- h) El Operador Solicitante queda obligado tanto a la debida contraprestación económica como a la correcta y oportuna notificación de corte y rehabilitación escrita.

3.7 Acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonados

El acceso a los servicios de operadoras y directorio de abonados que ofrece LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se contemplan en el [numeral 2.18](#) de la presente OBI.

3.8 Sistemas de apoyo operativo

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece la disponibilidad de recursos para el mantenimiento y aprovisionamiento de la red, según el detalle del [ANEXO 13](#). Los precios aplicables a este servicio se detallan en el [ANEXO 2](#).

Los términos y condiciones generales para el uso de los servicios de apoyo de mantenimiento (preventivo y correctivo) son:

- a) La solicitud debe realizarse con anticipación no menor a 72 horas. En caso de emergencia la solicitud se atenderá inmediatamente, siempre y cuando exista disponibilidad de personal.
- b) La solicitud debe especificar el tipo de servicio de apoyo requerido, como ser mantenimiento de equipos de conmutación, de transmisión y de interconexión. Asimismo, el detalle de los equipos a ser mantenidos, la identificación de los lugares donde se prestará el servicio de apoyo y la duración del mismo.
- c) Ante la ocupación de los recursos humanos disponibles, por uno o más operadores solicitantes, la oferta queda en suspenso mientras dure la ocupación.
- d) El servicio de mantenimiento preventivo, incluye la presentación de un reporte periódico cada 15 días, del estado de funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento.
- e) El operador solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica.

Los términos y condiciones generales para el uso de los servicios de apoyo de aprovisionamiento son:

- a) La solicitud debe realizarse con anticipación no menor a 10 días.
- b) La solicitud debe especificar el tipo de servicio de apoyo requerido, como ser instalación, ampliación, o prueba; el detalle de los equipos a ser instalados, ampliados, o probados; la identificación de los lugares donde se prestará el servicio de apoyo y la duración estimada del mismo.
- c) Ante la ocupación de los recursos humanos disponibles, por uno o más operadores solicitantes, la oferta queda en suspenso mientras dure la ocupación.
- d) El operador solicitante queda obligado a la debida contraprestación económica.

3.9 Disponibilidad de espacios

La disponibilidad de espacios para la coubicación de equipos que ofrece LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se contemplan en el [numeral 2.8](#) de la presente OBI.

3.10 Tránsito No Conmutado

El servicio de apoyo denominado “Tránsito No Conmutado” se ofrece a interconectantes coubicados dentro de los predios de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., con la finalidad de permitir el establecimiento de conexiones físicas entre los respectivos equipos de interconexión de dos operadores solicitantes. Los precios aplicables se detallan en el [ANEXO 2](#).

La oferta contempla el acceso a las instalaciones de distribuidores generales, y los conectores correspondientes.

Los términos y condiciones generales, adicionales a los ya establecidos en los términos y condiciones de coubicación aplicables a la prestación del servicio de apoyo de Tránsito no Conmutado, son:

- a) Las solicitudes de este servicio de apoyo deben presentarse con una anticipación no menor a 10 días.
- b) La solicitud debe especificar, al menos el detalle de los equipos a ser interconectados; la identificación de los lugares donde se realizaran las conexiones, así como los nombres de los técnicos designados por los operadores solicitantes para llevar a cabo la instalación solicitada.
- c) Son aplicables, en lo que corresponda, los términos y condiciones de coubicación, establecidos en el [numeral 2.8](#).
- d) Son aplicables, en lo que corresponda, los términos y condiciones de ductos subterráneos y distribuidores generales, establecidos en el [numeral 2.9](#).
- e) Se permitirá el tendido de cables que sean necesarios para las conexiones entre los Operadores Solicitantes. El cableado solo podrá instalarse en áreas y/o sitios destinados para este propósito.
- f) Es responsabilidad de los operadores solicitantes la compatibilidad entre los equipos que quedaran conectados.
- g) Los trabajos de instalación y mantenimiento son de responsabilidad de los operadores interconectantes, y pueden ejecutarse bajo la supervisión de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.
- h) Los operadores solicitantes quedan obligados a la debida contraprestación económica.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

4.1 Cargos de interconexión

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los precios detallados en el [ANEXO 2](#) para los cargos recurrentes de interconexión.

Las condiciones generales de aplicación de tales cargos, son:

- a) Los cargos recurrentes de interconexión, se aplicarán a las comunicaciones exitosas que se cursen por los puntos de interconexión entre ambos operadores. Se considerará comunicación exitosa cuando la misma haya sido establecida y además tenga respuesta del abonado de destino.
- b) La tasación se realizará sobre tiempo efectivo de comunicación.
- c) Los cargos recurrentes que perciba LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., estarán en función de la tecnología de sus centrales de interconexión.
- d) Los cargos recurrentes que ofrece el LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. están establecidos en moneda nacional y la actualización de los mismos deberá estar en función a los alcances del Reglamento de Regulación Tarifaria de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 29674).
- e) Para el tráfico de tránsito cursado por su red, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. aplicará adicionalmente las características y condiciones detalladas en el [numeral 2.14](#) de la presenta OBI.
- f) Hasta el quinto día hábil del siguiente mes, se intercambiarán los resultados consolidados del tráfico intercambiado entre las redes.
- g) Si existe una discrepancia superior al 2%, entre las declaraciones de volumen de tráfico cursado entre ambos operadores, se conformará entre las partes un Comité de Conciliación que deberá resolver las diferencias.
- h) Resueltas las discrepancias, o de no existir las mismas, se procederá a la facturación entre ambos operadores por los conceptos que se adeuden y al pago dentro de un plazo de 15 días.

Las condiciones específicas de aplicación de los cargos, por tipo de servicio y conforme a la normativa vigente, son:

- I. **Servicio Local de Telecomunicaciones:** En el área de servicio donde LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. presta este servicio:
 - a) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Local de Telecomunicaciones en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. no cobrará cargos por el tráfico originante y terminante en su red.
 - b) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Larga Distancia en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por tráfico originante y terminante en su red.

- c) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Móvil en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por tráfico originante y terminante en su red.
- d) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Teléfonos Públicos en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.

II. **Servicio de Teléfonos Públicos:** En el área de servicio donde LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. presta este servicio:

- a) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Local de Telecomunicaciones en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- b) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Larga Distancia en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- c) Si el Operador Solicitante presta el Servicio Móvil en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.
- d) Si el Operador Solicitante presta el Servicio de Teléfonos Públicos en la misma área de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cobrará cargos por el tráfico terminante en su red.

4.2 Descuentos por volumen

En los cargos que le corresponderá percibir, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. no ofrece descuentos por volumen para los cargos recurrentes de interconexión y para el cargo de tráfico de tránsito, de acuerdo a los volúmenes y porcentajes de descuento detallados en el [ANEXO 21](#).

4.3 Reporte de mediciones de tráfico

Para propósitos de control y conciliación del tráfico cursado entre ambos operadores, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece presentar mensualmente un reporte de mediciones de tráfico basado en la contabilización de los Registros Detallados de Llamada (CDR's).

El formato de reporte que se ofrece, se detalla en el [ANEXO 22](#).

Los mecanismos y las características del reporte mensual son:

- a) El reporte consolidará el tráfico cursado por todas las rutas de interconexión y Pdl's que existan entre ambos operadores.
- b) El tráfico reportado corresponderá al tráfico objeto de aplicación de cargos conforme a la presente OBI.

- c) El reporte estará disponible hasta el quinto día hábil del siguiente mes. Será cursado a la dirección electrónica que indique el Operador Solicitante y remitido el mismo día en forma impresa como comunicación oficial al Operador Solicitante.
- d) Se exigirá un reporte similar al Operador Solicitante en similar plazo.

4.4 Forma de pago de los cargos de interconexión

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece las siguientes formas de pago de los montos que debe percibir por conceptos de cargos recurrentes de interconexión:

- a) Depósito mensual en la cuenta bancaria que se comunicará oficialmente al Operador Solicitante, en un plazo máximo de 15 días calendario al vencimiento del mes objeto del pago, previa conciliación de los volúmenes de tráfico cursado y de los montos correspondientes de pago.
- b) Dedución de los montos correspondiente a las recaudaciones diarias que se produzcan como efecto del servicio de apoyo de Facturación y Cobranza, en caso de que el Operador Solicitante haya seleccionado el uso de este servicio. Al final del mes, se realizará la conciliación y el ajuste que sea necesario en un plazo máximo de 15 días calendario.

4.5 Condiciones de los servicios de apoyo

Las condiciones comerciales aplicables a la prestación de los servicios de apoyo que ofrece LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. se detallan en el [capítulo 3](#) de la presente OBI.

4.6 Condiciones para el corte de servicio

Las condiciones y procedimientos para el corte de acceso al servicio por incumplimiento de pago que ofrece LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. se detallan en los [numerales 3.6.1](#) y [3.6.2](#) de la presente OBI.

5. ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

5.1 Atención de reclamaciones

En virtud a que los usuarios tienen dificultad de determinar a que parte de la red interconectada es imputable una falla o defecto de calidad de servicio, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los siguientes mecanismos de atención de reclamaciones de los usuarios:

a) **Atención independiente de reclamaciones:** LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. realizará todo el proceso de atención, únicamente para las reclamaciones que tengan indicios de que las causales son atribuibles a su propia red. Los términos y condiciones generales para este caso, son:

- Las reclamaciones que lleguen a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. y tengan indicios de causales atribuibles a la red del Operador Solicitante, serán derivadas a dicho Operador, brindándose al reclamante la dirección correspondiente.
- No se llevará ningún registro de las reclamaciones derivadas.
- Las reclamaciones que lleguen al Operador Solicitante y que tengan indicios de causales atribuibles a la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. deberán recibir similar tratamiento.

b) **Atención integral de reclamaciones:** LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. realizará todo el proceso de atención para las reclamaciones del Operador Solicitante conjuntamente a la atención a sus propias reclamaciones. Los términos y condiciones generales para este caso, son:

- Las oficinas ODECO's de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. estarán habilitadas e identificadas para la recepción de reclamaciones de ambos operadores, al igual que los números telefónicos de atención de reclamaciones.
- Cada reclamación se registrará en un "ticket electrónico" con los datos básicos del reclamante, número telefónico, dirección, servicio que reclama, síntomas del problema y probable causa.
- Luego del análisis de cada reclamación, para los que tengan indicios de que las causales son atribuibles al servicio o a la red del Operador Solicitante, se transmitirán los respectivos "tickets" por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante para que sean atendidos y resueltos.
- La primera vez de envío de "tickets" se adjuntará una descripción detallada del formato del mismo y de los campos que los constituyen.
- El Operador Solicitante, a la solución o justificación de la reclamación, deberá retornar a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. la respuesta para que sea comunicada al usuario reclamante.

- LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. elaborará estadísticas diarias, semanales y mensuales de las reclamaciones registradas y clasificadas según el estado de atención. Estas estadísticas se llevarán en forma separada para las reclamaciones correspondientes a ambos operadores.
- Este mecanismo tendrá un costo para el Operador Solicitante de acuerdo a los precios detallados en el [ANEXO 2](#).

5.2 Servicios de emergencia e información de operadores interconectantes

Las condiciones para la atención de servicios de emergencia y de información que ofrece LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se contemplan en el [numeral 2.18](#) de la presente OBI.

Para el caso en que el Operador Solicitante desee acceder a través de la red de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., a los servicios de emergencia y de información de un tercer operador interconectado, se ofrece las siguientes condiciones generales:

- a) Esta facilidad estará disponible si el Operador Solicitante ha elegido alguna de las facilidades de tránsito de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., descritas en el [numeral 2.14](#) de la presente OBI.
- b) Se aplicará un cargo de tránsito, local o de larga distancia, según corresponda, para el tráfico de terminación en el servicio de información y servicio de emergencia del tercer operador interconectado.

5.3 Detección y reparación de averías

Los términos y condiciones para la detección y reparación de averías que afecten a ambas redes interconectadas o que ocurran en una y afecten la operación de la otra, se contemplan en el [ANEXO 17](#).

5.4 Intercambio de información

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. ofrece los siguientes procedimientos para el intercambio de información.

- I. Cambios técnicos en las redes interconectadas o en los enlaces de la red
 - a) Las modificaciones programadas en su red que tengan efecto en la interconexión o en los propios enlaces de interconexión, serán comunicadas por LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. con una anticipación no menor a 3 meses.
 - b) La comunicación se realizará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
 - c) En caso necesario, cualquiera de las partes podrá convocar una reunión entre representantes de ambos operadores para la explicación de los alcances de las modificaciones.

- d) Si las modificaciones requieren de una interrupción de la interconexión, ésta se comunicará al Operador Solicitante con una anticipación no menor a 30 días y se procederá de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- e) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

II. Funcionamiento de la red

- a) Hasta el décimo día hábil de cada mes, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cursará al Operador Solicitante un reporte del estado de funcionamiento de su red correspondiente al mes anterior.
- b) El reporte se cursará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
- c) Este reporte contendrá indicadores generales, que reflejen el estado de las redes del Operador Solicitado, como ser incidencia de fallas, llamadas completadas, niveles de congestión, disponibilidad, etc.
- d) El reporte contemplará una descripción de la definición, alcance, forma de medición y umbrales de los parámetros considerados.
- e) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

III. Mantenimiento de la interconexión

- a) Hasta el décimo día hábil de cada mes, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cursará al Operador Solicitante un reporte del estado de funcionamiento de la interconexión.
- b) El reporte se cursará por escrito y por correo electrónico a la dirección que indique el Operador Solicitante.
- c) Este reporte contendrá las estadísticas técnicas descritas en el [ANEXO 14](#) de la presente OBI.
- d) El reporte contemplará una descripción de la definición, alcance, forma de medición y umbrales de los parámetros considerados.
- e) En caso necesario, el Operador Solicitante podrá requerir en cualquier momento un reporte con un menor periodo de medición.
- f) Cuando se considere pertinente, se convocará a una reunión entre representantes de ambos operadores para coordinar decisiones que garanticen el efectivo mantenimiento de la interconexión
- g) En reciprocidad, el Operador Solicitante deberá remitir su información en similares términos.

5.5 Plazo para la interconexión

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. ofrece establecer la interconexión y tenerla en pleno funcionamiento operativo dentro de un plazo máximo de 90 días calendario desde la recepción de la solicitud de interconexión.

5.6 Retrasos en los pagos

En caso de retrasos en los pagos que deben realizarse a LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., se establece:

- La falta de pago dentro del plazo previsto, colocará automáticamente al Operador Solicitante en situación de mora, sin necesidad de notificación previa por parte de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.
- La situación de mora obligará al pago de intereses.
- El interés aplicable corresponderá a la tasa nominal mensual vigente tres (3) meses antes de generada la mora, publicada por el Banco Central de Bolivia para operaciones de caja de ahorro en moneda nacional.

5.7 Responsabilidad de los operadores

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., en el marco de la presente OBI, se responsabilizará de los daños y perjuicios directos ocasionados al Operador Solicitante como efecto del incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa vigente referida a la interconexión y en los términos y condiciones de la presente OBI.

No se considerará responsabilidad de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. si los daños y perjuicios son causados por caso fortuito o fuerza mayor; en este caso, LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., pondrá en conocimiento del Operador Solicitante la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, indicando, si es posible, su duración estimada y el momento de su cesación.

Se exigirá idéntica responsabilidad del Operador Solicitante.

5.8. Autorización de la interrupción de la Interconexión.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. podrá solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones la autorización de la interrupción de la interconexión:

- a) Cuando un operador informe que una red interconectada a la suya perturba el funcionamiento de ésta, o de los servicios, causa daño técnico o no cumple con los requisitos esenciales.
- b) Cuando exista incumplimiento de obligaciones emanadas de la adhesión a la presente Oferta Básica de Interconexión, que represente daño económico para el operador solicitado; en particular cuando dicho incumplimiento sea de pagos por conceptos de cargos de interconexión por más de dos (2) meses.

**ANEXO 1: REFERENCIAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES
ORURO LTDA.**

Nombre o Razón Social: LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES
ORURO LTDA.

COTEOR LTDA.

Dirección de Oficina principal: *PASAJE PANAMERICANO S/N*

Teléfono: 591 (2) 5250210

Fax: 591 (2) 5240024

E-mail: coteor-adm@coteor.net.bo

Web site: www.coteor.net.bo

Casilla: No. 139

Presidente Ejecutivo o Presidente del Consejo de Administración:

Dr. Oscar Paulino Condori Chambi

Gerente General:

Lic. Noel Carlos Blacutt Peredo

Personal de contacto para consultas de la OBI:

Lic. Freddy Sangüesa Guzmán

JEFE DES. ESTRATEGICO Y MARCO REGULATORIO

591 (2) 5250875 – Cel. 772-57085

Personal de contacto para consultas de Interconexión:

Téc. Sup. Freddy Huanca Humerez

RESPONSABLE NOC

591 (2) 5271111 – Fax 591 (2) 5270222 Cel. 704-23777

ANEXO 2: PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS DESAGREGADOS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

Los precios detallados en el presente Anexo, incluyen los impuestos de ley.

2.1 Precios para Coubicación

PRECIOS DE ESPACIOS

ASU	Concepto	Bs./m2/mes
Central Este	Espacio y seguridad	327.00
Ura Norte	Espacio y seguridad	310.00
Ura Centro	Espacio y seguridad	282.00
Ura Sud	Espacio y seguridad	273.00
Ura Vinto	Espacio y seguridad	259.00
Ura Ecológico	Espacio y seguridad	259.00
Ura Aurora	Espacio y seguridad	259.00
Ura Huajara	Espacio y seguridad	259.00
Ura Este	Espacio y seguridad	259.00

PRECIOS DE CLIMATIZACIÓN

ASU	Consumo Bs./KWh (por mes)
Central Este	
Sala de equipos de Conmutación	8.00

Nota.- El precio de climatización se refiere a precio mensual por el uso de sistemas de climatización de **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.**, es un precio mensual calculado en base a la superficie ocupada en metros cuadrados de los equipos de conmutación del operador solicitante.

2.2 Precios de Ductos Subterráneos y Distribuidores Generales

PRECIOS DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS

ASU	Tramo	Tubos disponibles Para uso exclusivo del solicitante (Bs./metro/mes)	Tubos disponibles Para uso compartido (Bs./metro/mes)
Oruro	Murguía y Velasco Galvarro – España y Salamanca	3.20	2.13
	Murguía y Velasco Galvarro – Campo Jordán y Busch	3.20	2.13
	Murguía Velasco Galvarro – Bolívar y La Plata	3.20	2.13
	Murguía Velasco Galvarro – Tejerina y Av. De Ejército	3.20	2.13
	Velasco Galvarro y Murguía - Tejerina y Bolívar	3.20	2.13
	Velasco Galvarro y Murguía – 6 de Octubre y Murguía	3.20	2.13

	Backovic y Av.del Ejército – Iro. De Noviembre y Backovic	3.20	2.13
	6 de Octubre y Murguía – San Felipe y Pagador	3.20	2.13
	Bolívar y La Plata – Pdte. Montes y Cochabamba	3.20	2.13
	Bolívar y La Plata – Bolívar y Pagador	3.20	2.13
	Bolívar y Soria Galvarro – Murguía y Soria Galvarro	3.20	2.13
	Bolívar y Soria Galvarro – Junín y Soria Galvarro	3.20	2.13
	Carretera a Vinto Km5 – Km 7 Población de Vinto	3.20	2.13
	Arce y Tacna – Bolívar e Iquique	3.20	2.13
	Héroes de Chaco y Litoral – Villarroel y Tacna	3.20	2.13

Nota.- Los tramos libres consignados a la presentación de la OBI, estarán en disponibilidad para los operadores solicitantes previa verificación de uso u ocupación por parte de **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.**, en el futuro.

PRECIOS DE DISTRIBUIDORES GENERALES

ASU	MDF, por posición para regleta de [100] pares (Bs./mes)	DDF, por punto de conexión (Bs./mes)
Oruro	83.00	75.00

Nota.- Los bloques de conexión libres a la presentación de la OBI, estarán en disponibilidad para los operadores solicitantes previa verificación de uso u ocupación por parte de **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.**, en el futuro.

2.3 Precio de suministro de Energía Eléctrica

ASU	Consumo de energía Bs./KWh (por mes)
Oruro	Conforme tarifas establecidas por el proveedor de EE comercial.

ASU	Consumo de energía eléctrica de Respaldo Bs. (por mes)
Oruro	250,00

2.4 Precios de recursos técnicos para la instalación, prueba y mantenimiento

Descripción	Flete (Bs./día)
-------------	-----------------

Equipo de medición	280,00
Equipo Megger digital para medición de ohmiage.	168,00

2.5 Cargos de tránsito

ASU	Concepto del Cargo	Cargo [Bs/min]
Oruro	Tránsito Local (sin terminación en la red destino)	0.1904

- LA COOPERATIVA no tiene tramos horarios en que se aplican los cargos diferenciados, tiene establecido un cargo fijo.
- El cargo de tránsito no incluyen el precio correspondiente a la terminación en la red de destino, el cual debe adicionarse al valor señalado.

2.6 Precios de acceso a directorios telefónicos, operadoras y otros

PRECIOS DE TERMINACIÓN EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Tipo de servicio	Bs./min o Bs./llamada
Información de números telefónicos locales, de emergencia, recreativos y otros.	0,4816
Hora exacta	0,4816
Información de números telefónicos nacionales	0,4816
Información de Farmacias de Turno	0.4816

PRECIOS DE TERMINACIÓN EN SERVICIOS DE OPERADORA

Tipo de servicio	Bs./min o Bs./llamada
Servicio semiautomático de larga distancia nacional	N/A
Servicio semiautomático de larga distancia internacional	N/A
Servicio de cobro revertido por operadora	N/A

CARGOS DE TERMINACIÓN EN SERVICIOS DE EMERGENCIA

Tipo de servicio	Bs./min
...	N/A

2.7 Precios de acceso al Bucle Local

ASU	Tipo de Bucle Local	Cargo	(Bs.)
Oruro	Completo	Instalación	281,62
		Fijo Mensual	70,00
	Compartido	Habilitación	168,00
		Fijo Mensual	26,70

2.8 Precios de conmutación dentro del área de servicio

ASU Origen	Concepto	Bs./min
Oruro	Acceso Conmutado Local a ISP	0,0927
	Acceso Conmutado de Larga Distancia a ISP	N.A.
	Acceso Conmutado Local a nodo SVA	0,2163

	Acceso Conmutado Local a Red No Telefónica	0,2163
--	--	--------

ISP: Internet Service Provider
SVA: Servicio de Valor Agregado

2.9 Precios de troncales entre centrales o nodos

PRECIOS DE TRONCALES CON ALCANCE LOCAL

ASU	Concepto	Instalación [Bs.]	Cargo Fijo Mensual [Bs.]
Oruro	Por circuito de 2 Mbps	678,00	13.000,00

PRECIOS DE TRONCALES (ALQUILER DE CIRCUITOS)

Alcance	Concepto	Instalación [Bs.]	Cargo Fijo Mensual [Bs.]
Con alcance dentro el ASU Oruro.	Circuito Digital con velocidad de transmisión de 2 Mbps	678.00	13.000,00
Con alcance hasta el límite del ASU, Caracollo	Circuito Digital con velocidad de transmisión de 2 Mbps	678.00	45.356,00

PRECIOS DE TRONCALES CON ALCANCE DE LARGA DISTANCIA

Alcance	Concepto	Instalación [Bs.]	Cargo Fijo Mensual [Bs.]
Dentro de un mismo Departamento	Por circuito de 2 Mbps	N/A	N/A
Entre Departamentos vecinos	Por circuito de 2 Mbps	N/A	N/A
Entre Departamentos no vecinos	Por circuito de 2 Mbps	N/A	N/A

2.10 Precios de acceso al sistema de señalización

Tipo de aplicación	Bs./...
COTEOR Ltda., no ofrece este servicio.	N/A

2.11 Precios de los servicios de apoyo de facturación, cobranza y corte

PRECIOS DEL SERVICIO DE APOYO DE CORTE

Concepto	Bs./Unidad
Corte selectivo de servicio	2,97
Rehabilitación de servicio cortado	2,97

PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE FACTURACIÓN Y COBRANZA

Opción	Concepto	
Entrega de Datos	Por registro nuevo de Abonado	Bs. 0,28
	Por actualización de registro de Abonado	Bs. 0,28

Elaboración de Factura Conjunta	de Por factura elaborada y cobrada	6,5 % por monto efectivamente cobrado
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

2.12 Precios de Apoyo Operativo

Especialidad	Área de Servicio	Concepto	Bs.
MANTENIMIENTO			
- Equipos de Conmutación	Oruro	Por visita o por mes	547.17
- Equipos de Transmisión	Oruro	Por visita o por mes	547.17
- Red de Planta Externa	Oruro	Por falla reparada o por mes/línea	56,00
- Equipos de Interconexión	Oruro	Por visita o por mes	547.17
- Teléfonos Públicos	Oruro	Por falla reparada o por mes/teléfono	74,00
- Sistema de Energía	Oruro	Costo de mantenimiento por visita	372.23
APROVISIONAMIENTO			
- Instalación de equipos	Oruro	Costo de Instalación sin materiales	224,00
- Ampliaciones	Oruro	Costo de Ampliación por par kilómetro	56,00
- Pruebas de equipos instalados	Oruro		

2.13 Cargos recurrentes de interconexión

ASU	Concepto del Cargo	
EN CALIDAD DE PROVEEDOR DE SERVICIO LOCAL DE TLC		Bs/min.
Oruro	Por originación o terminación, a través de central digital, para proveedores de servicios móvil y larga distancia	0,35996
	Por originación o terminación, a través de central analógica, para proveedores de servicios móvil y larga distancia	N/A
	Por terminación, a través de central digital, para proveedor de servicio de teléfonos públicos	0,35996
EN CALIDAD DE PROVEEDOR DE TELÉFONOS PÚBLICOS		Bs/min.
Oruro	Por terminación, para proveedores de servicios local, móvil, larga distancia y teléfonos públicos	0.35996

2.14 Precios de Atención Integral de Reclamaciones

Concepto	Bs./Unidad
Por reclamo atendido	6,90

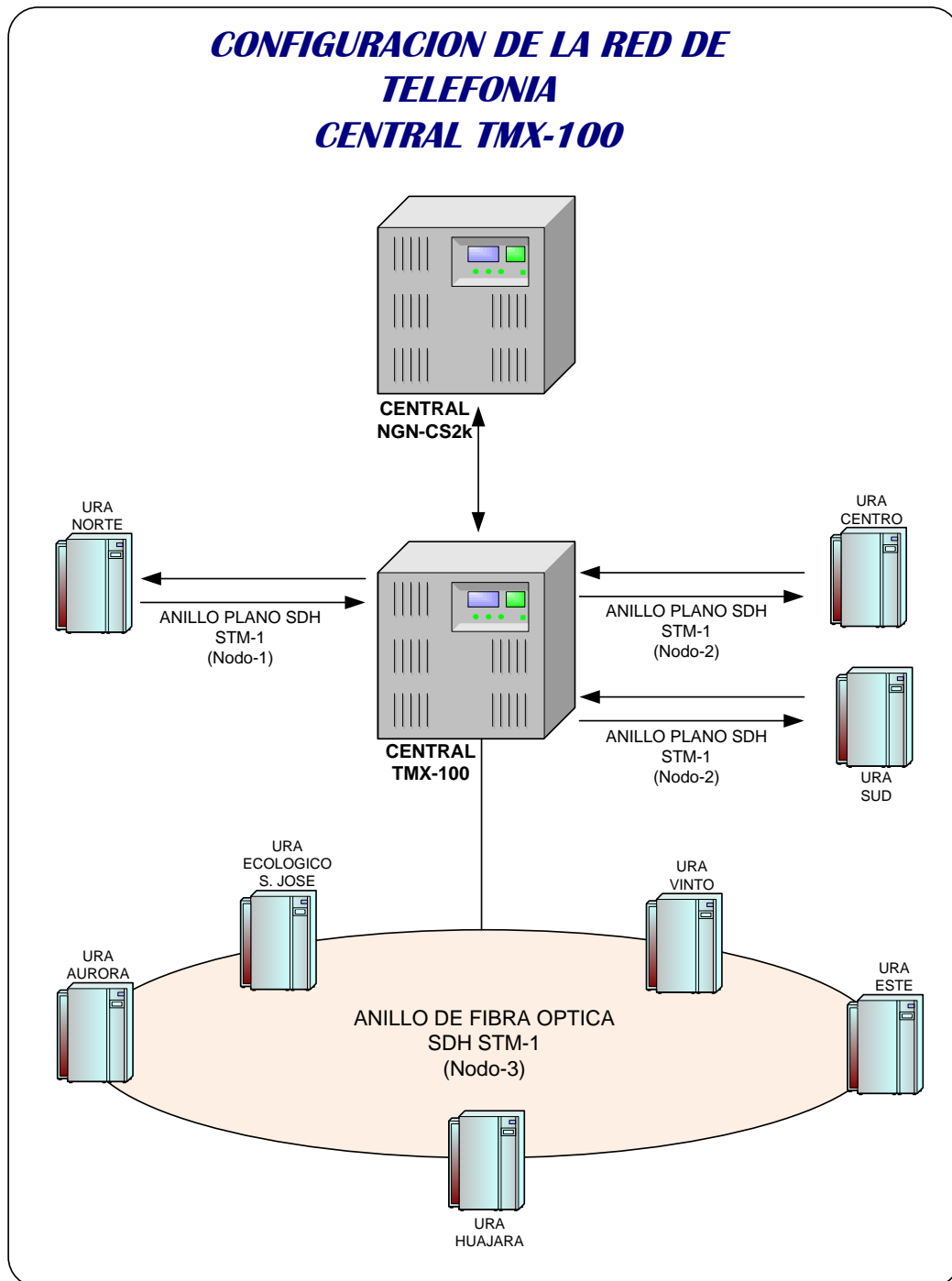
2.15 Precios de Tránsito No Conmutado

Concepto	Bs./ mes
Tránsito no conmutado	2.400,00

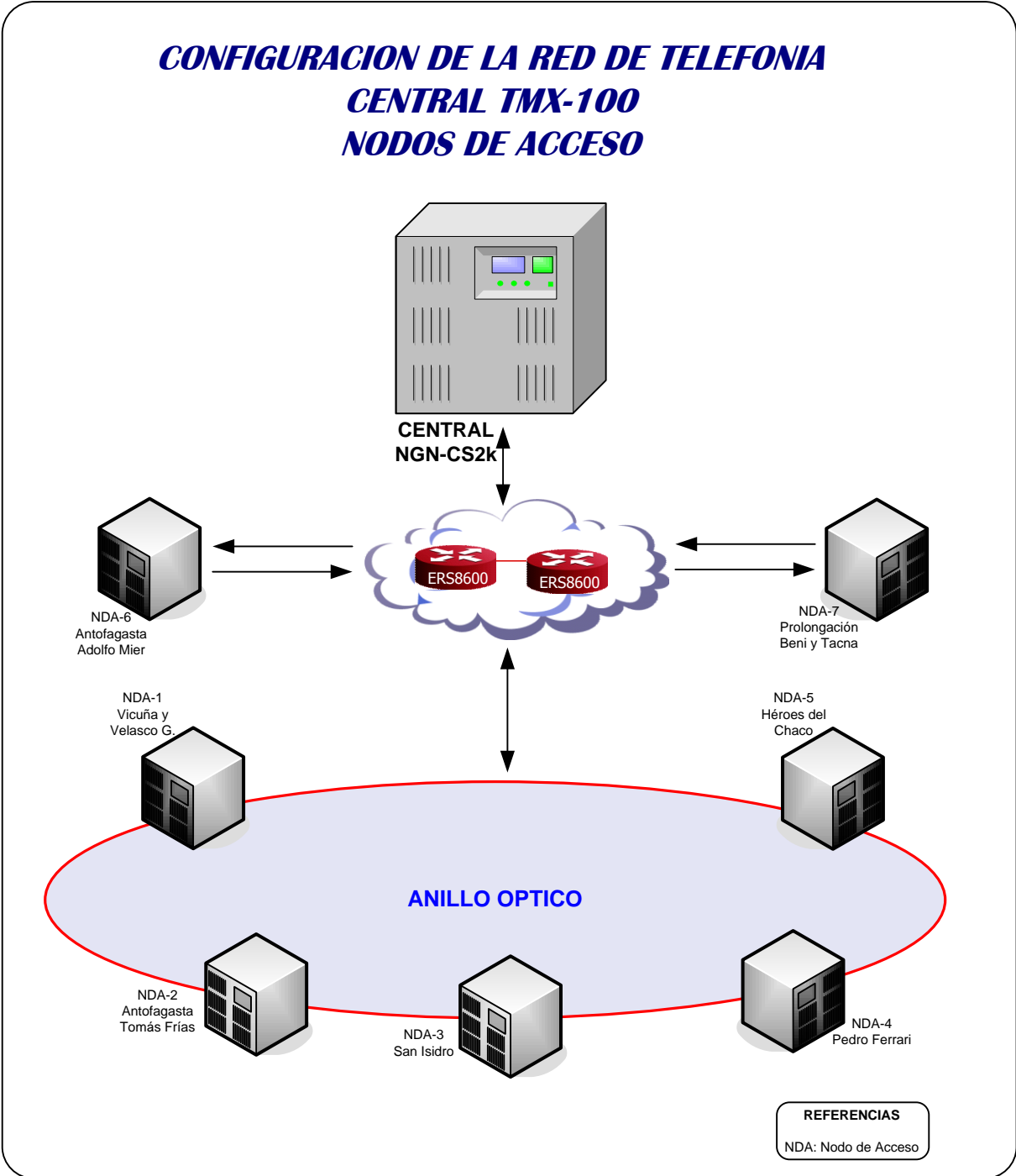
ANEXO 3: DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS DE LA CONFIGURACIÓN DE LAS REDES DE COTEOR LTDA.

3.1 Redes de Conmutación

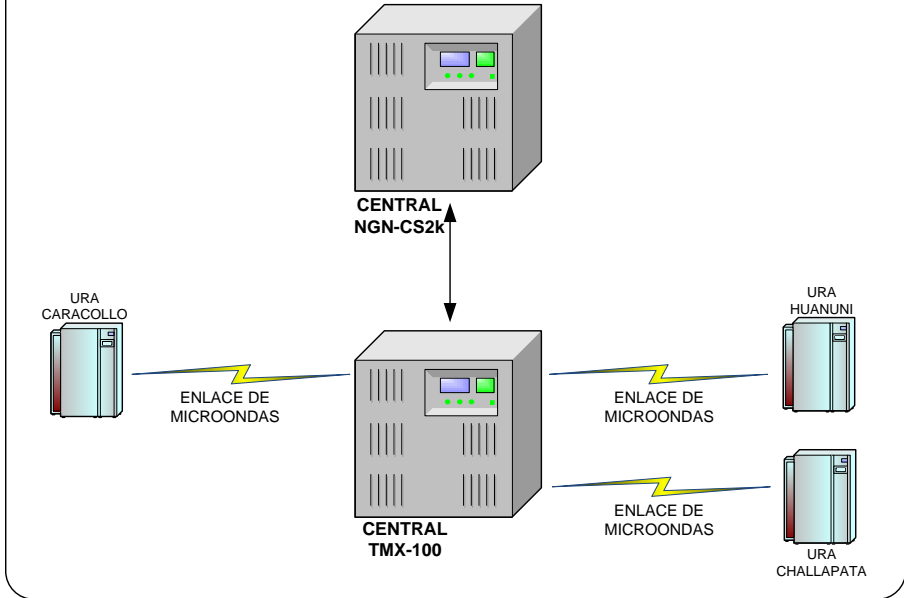
3.1.1 Red de Conmutación Local.- El diagrama muestra las Unidades Remotas descolgadas de la central NGN CS2k, como también los operadores que actualmente Coteor tiene interconexión.



COTEOR cuenta con Cinco (5) Nodos de acceso, los cuales se encuentran interconectados mediante un anillo de Fibra Óptica. Los nodos de acceso se encuentran descolgados directamente de la Central CS2k y permiten brindar servicios Triple Play, (Voz, Datos y Video). En la actualidad se brinda el servicio de voz y datos mediante esta red.



CONFIGURACION DE LA RED DE TELEFONIA AREA RURAL

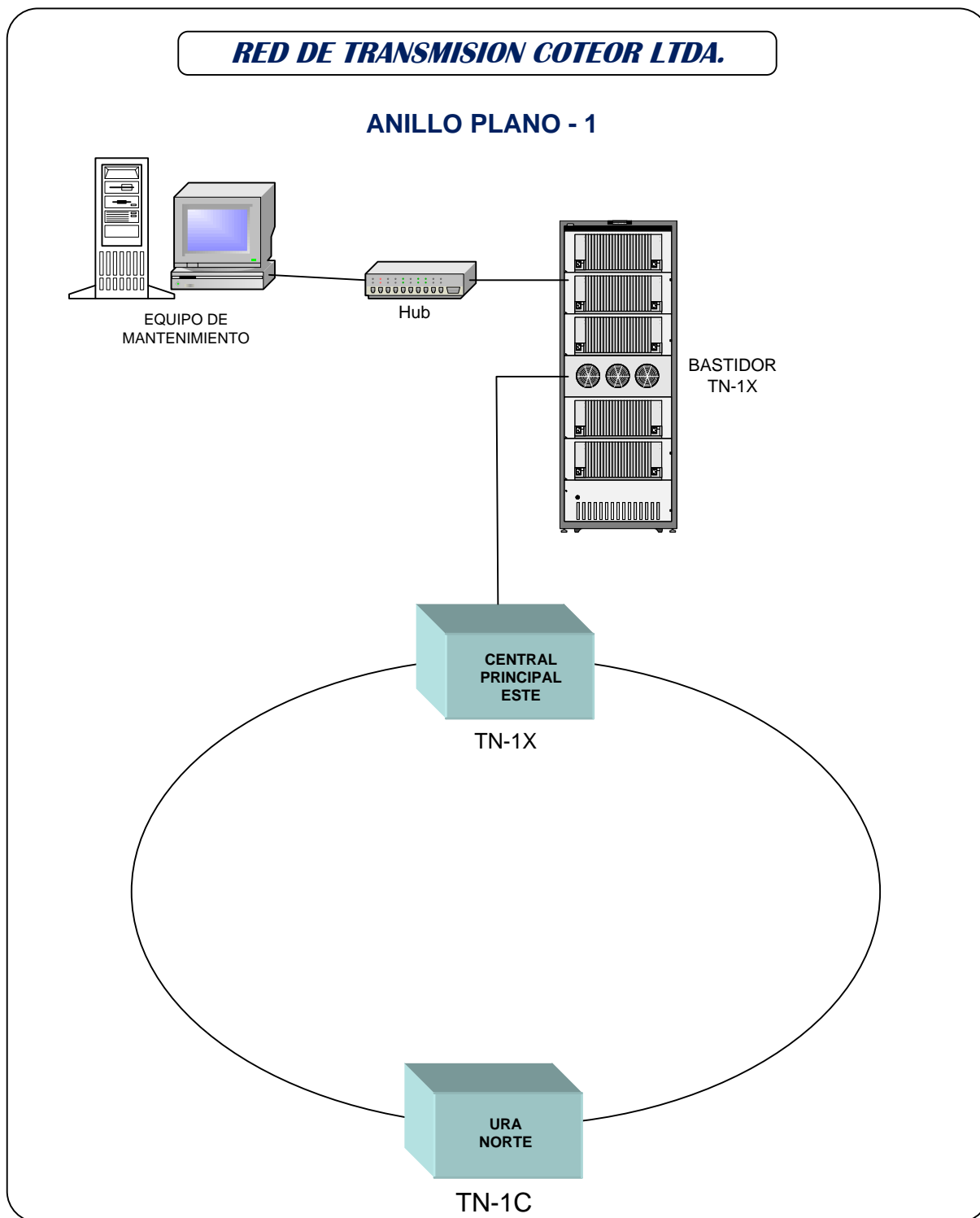


CONFIGURACION DE LA RED DE TELEFONIA INTERCONEXION OPERADORES



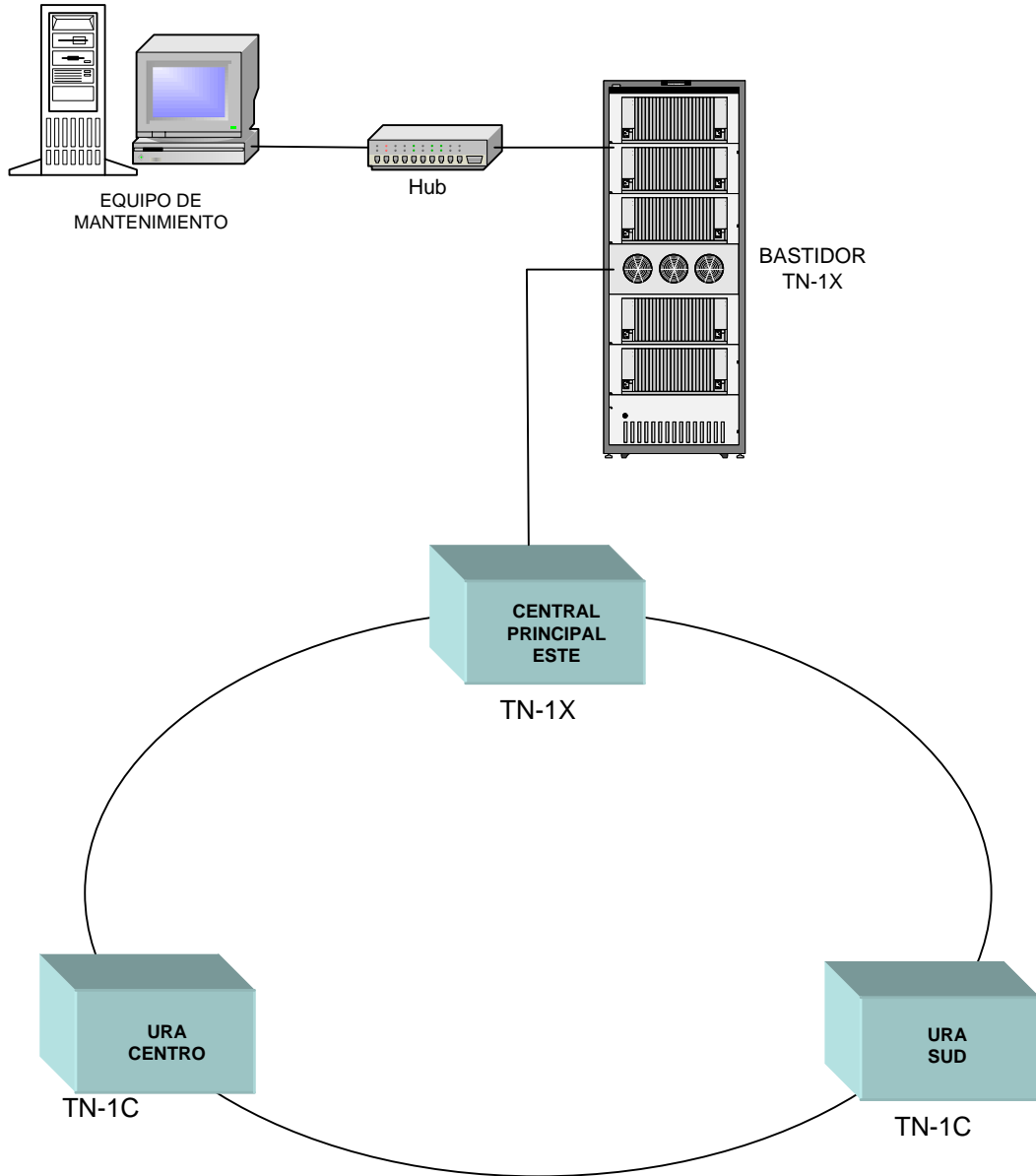
3.2 Redes de Transmisión

3.2.1 Red Urbana de Transmisión (fija o móvil)



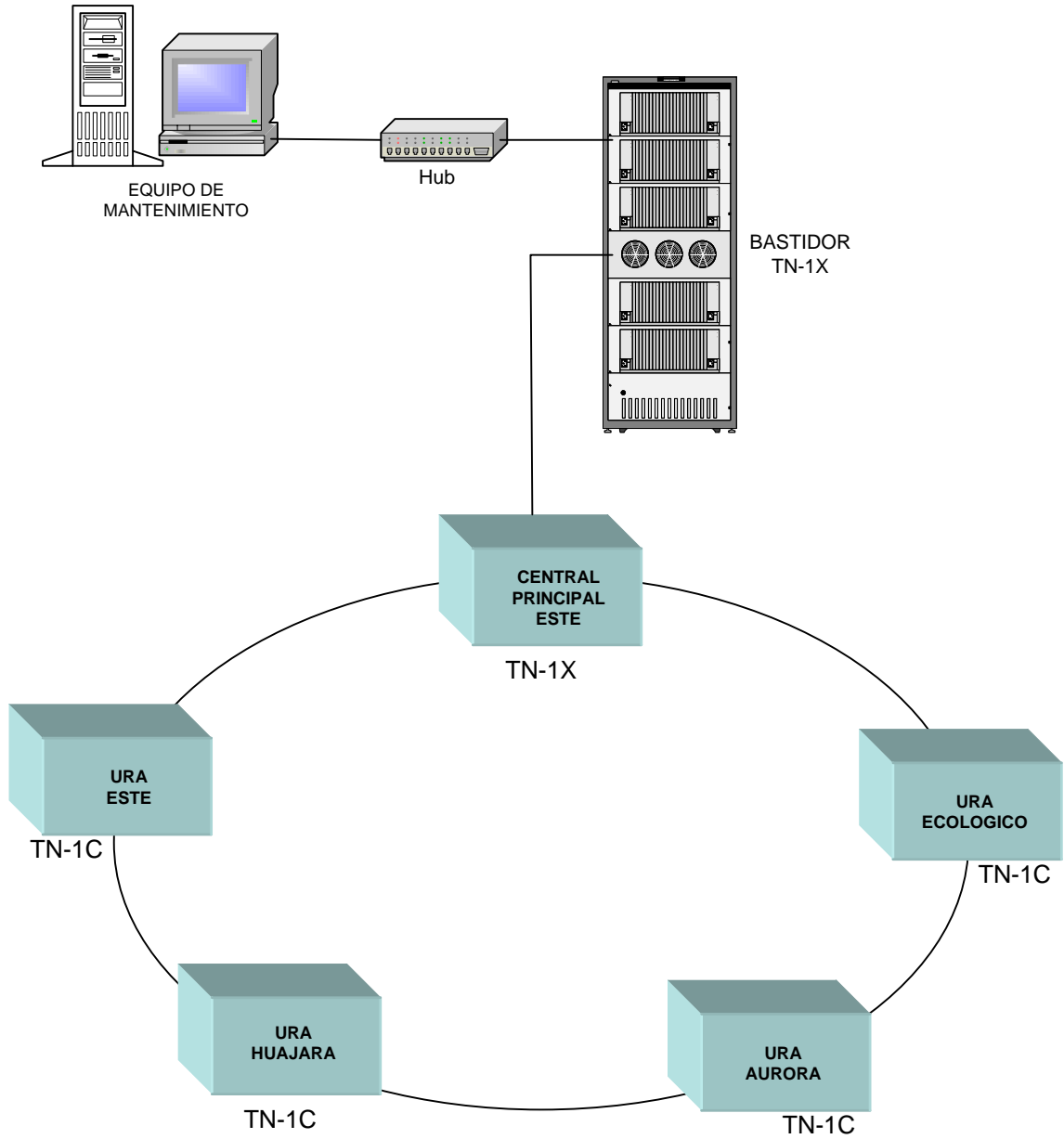
RED DE TRANSMISION COTEOR LTDA.

ANILLO PLANO - 2



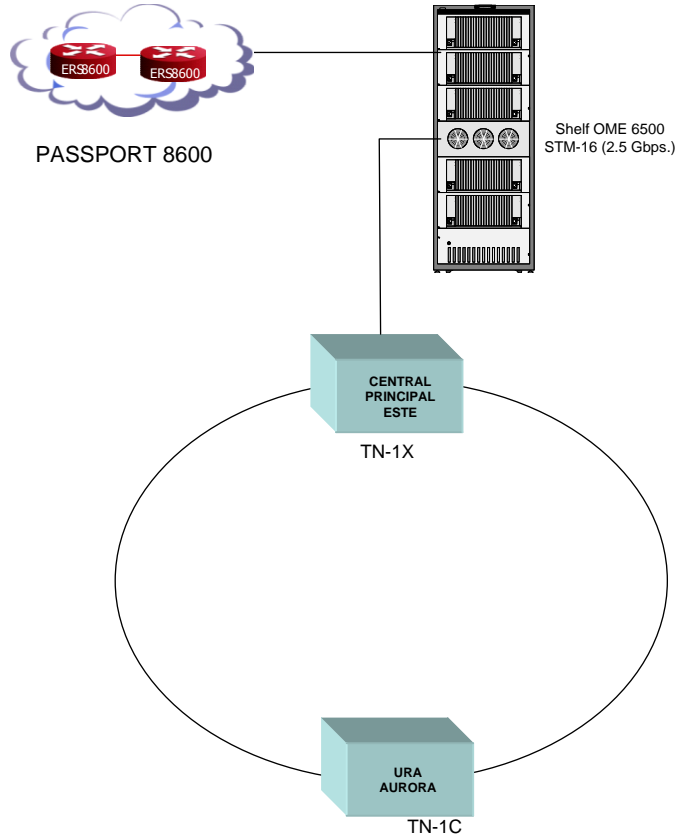
RED DE TRANSMISION COTEOR LTDA.

ANILLO PLANO - 3



RED DE TRANSMISION COTEOR LTDA.

ANILLO
OPTERA METRO 6500
BACKBONE IP



ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

4.1 Capacidades de tráfico por nodo y servicio

Las correspondientes capacidades de tráfico por nodo y servicio, se detallan en el CUADRO 4.1.

CUADRO 4.1: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR NODO Y SERVICIO

Nodo (Nombre de la Central)	Servicios	ASU donde se Encuentra	Capacidad Instalada En BHCA	Medición De BHCA ¹
Central Principal	Local, Tandem y TP's.	Oruro	200000	30600

BHCA: Busy Hour Call Attempt

¹: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

4.2 Capacidad de tráfico en rutas intraoperador

COTEOR Cuenta con una central Madre, NGN-CS2K de la cual están descolgadas todas las unidades remotas como se muestra en el diagrama 3.1.1.

CUADRO 4.2: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR RUTAS INTRAOPERADOR

Ruta	Número de flujos E1 en servicio	Número de circuitos de voz en servicio	Capacidad total de tráfico ¹ (Erlangs)	Intensidad De tráfico en la hora pico ² (Erlangs)	Probabilidad de pérdida en la hora pico (%)
Central L1 – Central L2					
Central L1 – Central L3					
Central L2 – Central L3					
...					
Central LD1 – Central LD2					
Central LD1 – Central LD3					
Central LD2 – Central LD3					
...					

¹: Calculado con la fórmula B de Erlangs para una probabilidad de pérdida del 1%.

²: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

E1: 2 Mbps

4.3 Capacidad de tráfico en rutas interoperador

Las capacidades de tráfico por rutas INTEROPERADOR; vale decir, en rutas entre centrales de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y centrales de otros operadores, se detallan en el CUADRO 4.3.

**CUADRO 4.3: CAPACIDADES DE TRÁFICO POR RUTAS INTEROPERADOR
PARA EL “ASU” DE ORURO**

Ruta	Número de flujos E1 en servicio	Número de circuitos de voz en servicio	Capacidad total de tráfico ¹ (Erlangs)	Intensidad de tráfico en la hora pico ² (Erlangs)	Probabilidad De pérdida En la hora Pico (%)
------	--	---	--	---	--

Central Host – ENTEL Bidireccional (Celular Local)	3	81	66.29	30.35	1%
Central Host – ENTEL Bidireccional (Local Fijo)	2	45	33.43	3.88	1%
Central Host – ENTEL Bidireccional (Larga Distancia Nal. Inter.)	4	114	97.28	37.80	1%
Central Host – AXS Bidireccional	2	60	46.95	2.45	1%
Central Host – COTAS Bidireccional	1	30	20.34	8.90	1%
Central Host – BOLIVIATEL Bidireccional	3	90	74.68	10.73	1%
Central Host – VIVA Bidireccional	2	60	46.95	14.40	1%
Central Host – COTEL Bidireccional	1	30	20.34	1.27	1%
Central Host – TELECEL Bidireccional	1	30	20.34	8.28	1%
Central Host – COTEORLD Bidireccional	1	30	20.34	5.93	1%

¹: Calculado con la fórmula B de Erlangs para una probabilidad de pérdida del 1%.

²: Valor promedio de los máximos valores mensuales de los 3 últimos meses.

L: Local

LD: Larga Distancia

M: Móvil Celular

PCS: Servicio de Comunicación Personal

4.4 Capacidad de tráfico en rutas internacionales

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO, no tiene rutas definidas de uso exclusivo para tráfico internacional. Las rutas detalladas en el punto 4.3 fueron habilitadas para cursar tráfico nacional e internacional, por tanto la capacidad de tráfico en rutas internacionales se detallan en el CUADRO 4.3.

4.5 Capacidad en redes urbanas de transmisión

CUADRO 4.5: CAPACIDAD EN REDES URBANAS DE TRANSMISIÓN EN EL “ASU” DE ORURO

Tipo de Red	Número de nodos de derivación, o Enlaces	Velocidad De Transmisión (Mbps)	Tecnología	Ancho de Banda ocupado para telefonía (Mbps)	Capacidad disponible (Mbps)
Anillo Óptico 1	Central Este – Ura Norte	155	SDH por fibra óptica	120	35
Anillo Óptico 2	Central Este – Ura Centro, Ura Sud, Entel	155	SDH por fibra óptica	108	47

Anillo Óptico 3	Central Este – Ura Ecológico, Ura Aurora, Ura Huajara, Ura Este, Ura Vinto	155	SDH por fibra óptica	32	123
Anillo Óptico 4	Central Este – Ura Norte	2500	SDH STM-16	60	2440
Enlace RF punto a punto	Cerro San Felipe - Caracollo	2xE1	PDH por radio	8	8

CUADRO 4.5.1: CAPACIDAD EN REDES URBANAS DE TRANSMISIÓN EN EL “ASU” DE HUANUNI

Tipo de Red	Número de nodos de derivación, o Enlaces	Velocidad De Transmisión (Mbps)	Tecnología	Ancho de Banda ocupado para telefonía e internet (Mbps)	Capacidad disponible (Mbps)
Enlace RF punto a punto	Central Este - Huanuni	2xE1	PDH por radio	8	8

CUADRO 4.5.2: CAPACIDAD EN REDES URBANAS DE TRANSMISIÓN EN EL “ASU” DE CHALLAPATA

Tipo de Red	Número de nodos de derivación, o Enlaces	Velocidad De Transmisión (Mbps)	Tecnología	Ancho de Banda ocupado para telefonía (Mbps)	Capacidad disponible (Mbps)
Enlace RF punto a punto	Cerro San Felipe – Cerro Totoni	2xE1	PDH por radio	8	8
Enlace RF punto a punto	Cerro Toroni - Challapata	2xE1	PDH por radio	8	8

4.6 Capacidad en redes de transmisión terrestres de larga distancia nacional

N/A

4.7 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia nacional

N/A

4.8 Capacidad en redes de transmisión terrestre de larga distancia internacional

N/A

4.9 Capacidad en redes de transmisión satelital de larga distancia internacional

N/A

4.10 Enrutamiento

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., en la actualidad utiliza un solo sistema de conmutación NGN, siendo el resto de sus extensiones Unidades Remotas, por lo que no tiene enrutamiento entre centrales.

4.11 Niveles de transmisión

Los niveles de transmisión de las redes de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cumplen con las especificaciones contenidas en las recomendaciones G.702, G.703, G.707, G.708, G709 de la UIT.

4.12 Sincronismo

Las redes de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., funcionan bajo el método de sincronización maestro-esclavo, con un reloj de referencia primario (PRC, primary reference clock) y varios relojes subordinados. Estos relojes responden a las características detalladas en el CUADRO 4.11.

CUADRO 4.11: RELOJES DE SINCRONISMO

Tipo de Reloj De Referencia	Norma UIT	Precisión	Ubicación (central)	Ubicación (ASU)	Tecnología
PRC	G.811	1×10^{-12}	ENTEL	Central La Paz	
Oscilador de Cesio	G.812	2×10^{-12}	Central HOST	Oruro	Nortel – Telrad

ANEXO 5: EQUIPOS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

5.1 Equipos de conmutación

Los equipos de conmutación de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., responden a los siguientes datos de ubicación, modelo, fabricante, versión de software, facilidad RDSI, capacidad en número de líneas y provisiones de modificación.

CUADRO 5.1: EQUIPOS (CENTRALES) DE CONMUTACIÓN

Nombre De la Central	ASU	Dirección (domicilio)	Modelo	Fabri- Cante	Versión De SW	Facilidad RDSI	Nro. Líneas Instala- das	Nro. Líneas En Servicio	Previsión De Modifi- Cación
Central Host	Oruro	Murguía y Velasco Galvarro	NGN-CS2K	Nortel Usa	ISN09	No	17829	16045	(1)
Central URA Norte	Oruro	Campo Jordán y Busch		Telrad Israel			12199	10347	(1)
Central URA Sur	Oruro	Av. España		Telrad Israel			4967	4544	(1)
Central URA Centro	Oruro	Psje Panamericano y Bolívar		Telrad Israel			4581	3790	(1)
Central URA Vinto	Oruro	Población de Vinto		Telrad Israel			1664	1129	(1)
Central URA Huajara	Oruro	Urbanización Huajara		Nortel USA			1024	990	(1)
Central URA Este	Oruro	Sempertegui, calle "H" diag. Herrera		Nortel USA			1792	1714	(1)
Central URA Aurora	Oruro	Urbanización Aurora		Nortel USA			640	632	(1)
Central URA Ecologico	Oruro	Calle "L" # 603 Barrio San José		Nortel USA			1792	1634	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-2	Oruro	Vicuña y Velasco G.		Nortel USA KEYMILE			512	255	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-3	Oruro	Antofagasta y Tomás Frías		Nortel USA KEYMILE			608	440	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-4	Oruro	Urb. San Isidro		Nortel USA KEYMILE			288	142	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-5	Oruro	Urb. Pedro Ferrari		Nortel USA KEYMILE			608	321	(1)

Nodo de Acceso Multiservicio MILG-6	Oruro	Héroes del Chaco y Calle 4		Nortel USA KEYMILE			448	323	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-7	Oruro	Junín Bolívar y Antofagasta		Nortel USA KEYMILE			192	158	(1)
Nodo de Acceso Multiservicio MILG-8	Oruro	Prolongación Beni y Tacna		Nortel USA KEYMILE			576	525	(1)
Central URA Caracollo	AER Caracollo	Av. Panamericana y 1ro. de Noviem.		Nortel USA			150	146	(1)
Central URA Huanuni	Huanuni	Bolivar, Camacho y Pizarro		Nortel USA			200	104	(1)
Central URA Challapata	Challapata	Murillo Dorado y Busch		Nortel USA			370	98	(1)

(1) = Ninguno.
SW = Software
RDSI = Red Digital de Servicios Integrados

5.2 Equipos de transmisión

Los equipos de transmisión de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., responden a los siguientes datos de ubicación, tipo, frecuencia de operación, modelo, fabricante y provisiones de modificación.

CUADRO 5.2.1: EQUIPOS DE TRANSMISIÓN CARACOLLO

Terminal de Transmisión	Tipo de transmisor	Frecuencia de Operación (Mhz)	Ubicación	Modelo	Fabricante	Previsión de Modificación
Terminal 1	Radio Enlace	7442	Cerro San Felipe	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)
Terminal 2	Radio Enlace	7596	Ura Caracollo	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)

(1) Ninguno

CUADRO 5.2: EQUIPOS DE TRANSMISIÓN ASU HUANUNI

Terminal de Transmisión	Tipo de transmisor	Frecuencia de Operación (Mhz)	Ubicación	Modelo	Fabricante	Previsión de Modificación
Terminal 1	Radio Enlace	7498	Cerro San Felipe	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)
Terminal 2	Radio Enlace	7652	Ura Huanuni	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)

(1) Ninguno

CUADRO 5.2: EQUIPOS DE TRANSMISIÓN ASU CHALLAPATA

Terminal de Transmisión	Tipo de transmisor	Frecuencia de Operación (Mhz)	Ubicación	Modelo	Fabricante	Previsión de Modificación
Terminal 1	Radio Enlace	7442	Central Este	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)
Terminal 2	Radio Enlace	7596	Cerro Toroni	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)
Terminal 1	Radio Enlace	7498	Cerro Toroni	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)
Terminal 2	Radio Enlace	7652	Ura Challapata	IM 02960100	Agilis Comunicación Technologies	(1)

(1) Ninguno

**ANEXO 6: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS
DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.**

El listado de frecuencias que se señala es referencial y meramente informativo en cuanto a las frecuencias aprobadas mediante resolución del órgano regulador.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con Licencias para el uso de las siguientes frecuencias electromagnéticas:

CUADRO 6.1: LICENCIAS PARA EL USO DE FRECUENCIAS

Nro. De Resolución Administrativa o Contrato de Concesión	Fecha de la Resolución o Contrato de Concesión	Frecuencias	Unidad de Frecuencia	Ancho de Banda (KHz)	Área concedida	Plazo de la Licencia (años)
Contrato de Concesión	24/05/1996	17.81 18.82	MHz MHz MHz	18	ASU-ORURO	20
R.A.R. 2001/442	28/05/2001	151.25 151.28	MHz	16	ASU-ORURO	5
R.AR. 2004/1003	29/06/2004	7476 7638	MHz	28	ASU- CARACOLLO	20
R.AR. 2004/1003	29/06/2004	7498 7652	MHz	28	ASU- HUANUNI	20
R.AR. 2004/1003	29/06/2004	7442 7596	MHz	28	ASU- CHALLAPATA	20
R.AR. 2013/0475	15/08/2013	2570 2590	MHz	20	ASU- CHALLAPATA	15

ANEXO 7: NUMERACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

7.1 Códigos y rangos de numeración telefónica

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con autorización para el uso de los siguientes códigos y rangos de numeración, para abonados directamente conectados a su red pública de telecomunicaciones, de acuerdo con las concesiones de servicio descritas en el numeral 2.3 de la presente Oferta Básica de Interconexión:

CUADROS 7.1: NUMERACIÓN TELEFÓNICA

Rangos de Numeración en uso dentro su concesión de Servicio Local:

Índice	Número Base de Rango								Número Tope de Rango								N° de LINEAS	AREA DE SERVICIO	RAR	AÑO
	A	P	Q	R	M	C	D	U	A	P	Q	R	M	C	D	U				
1	2	5	2	1	0	0	0	0	2	5	2	1	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	SR	SR
2	2	5	2	2	2	0	0	0	2	5	2	2	9	9	9	9	8,000	ASU - ORURO	0538	2003
3	2	5	2	3	0	0	0	0	2	5	2	3	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	0538	2003
4	2	5	2	4	0	0	0	0	2	5	2	4	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	SR	SR
5	2	5	2	5	0	0	0	0	2	5	2	5	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	SR	SR
6	2	5	2	6	0	0	0	0	2	5	2	6	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	SR	SR
7	2	5	2	7	0	0	0	0	2	5	2	7	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	SR	SR
8	2	5	2	8	0	0	0	0	2	5	2	8	9	9	9	9	10,000	ASU - ORURO	0042	2003
9	2	5	2	9	0	0	0	0	2	5	2	9	0	8	9	9	900	AER – CARACOLLO	1816	2004
10	2	5	4	2	0	0	0	0	2	5	4	2	0	8	9	9	900	ASU – HUANUNI	1816	2004
11	2	5	5	8	0	0	0	0	2	5	5	8	0	8	9	9	900	ASU – CHALLAPATA	1816	2004

SR: Sin Resolución Administrativa

Rangos de Numeración en uso dentro su concesión de Servicio de Teléfonos Públicos:

Índice	Número Base de Rango								Número Tope de Rango								N° de LINEAS	AREA DE SERVICIO	RAR	AÑO
	A	P	Q	R	M	C	D	U	A	P	Q	R	M	C	D	U				
1	2	5	2	2	0	0	0	0	2	5	2	2	0	9	9	9	1000	ASU - ORURO (TP Tarje, Moned, Cabinas)		
2	2	5	2	2	1	0	0	0	2	5	2	2	1	9	9	9	1000	ASU - ORURO (TP Tarje, Moned, Cabinas)		
3	2	5	2	9	0	9	0	0	2	5	2	9	0	9	9	9	100	AER – CARACOLLO (TP Tarje, Moned., Cabinas)		
4	2	5	4	2	0	9	0	0	2	5	4	2	0	9	9	9	100	ASU – HUANUNI (TP, Tarje, Moned, Cabinas)		
5	2	5	5	8	0	9	0	0	2	5	5	8	0	9	9	9	100	ASU – CHALLAPATA (TP, Tarje, Moned, Cabinas)		

SR: Sin Resolución Administrativa

7.2 Números especiales

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con autorización para el uso de los siguientes Códigos de Servicios Especiales, para abonados directamente conectados a su red pública de telecomunicaciones, de acuerdo con las concesiones de servicio descritas en el numeral 2.3 de la presente Oferta Básica de Interconexión:

CUADRO 7.2: CÓDIGOS / NÚMEROS ESPECIALES

Índice	Código	Servicio Especial	Modalidad de Servicio	Código en Uso	RAR Autorización	Observaciones
1	5269130	Registros Técnicos (Instal. y TrASUados)	Gratis	Si		Directo
2	101	Reclamos Técnicos	Gratis	Si		Directo
3	102	Información de Facturación	Gratis	Si		Directo
4	104	Información Números Telefónicos	Gratis	Si		Directo
5	107	Señorita Hora	Gratis	Si		Directo
6	110	Radio Patrulla	Gratis	Si		Directo
7	111	Organismo Operativo de Tránsito	Gratis	Si		Directo
8	112	Grupo Voluntario de Salvamento SAR	Gratis	Si		Directo
9	115	Dirección de Robo de Vehículos DIPROVE	Gratis	Si		Directo
10	116	FELCC	Gratis	Si		Directo
11	119	Bomberos	Gratis	Si		Directo
12	120	Asistencia Publica al Ciudadano	Gratis	Si		Directo
13	122	Brigada de Protección a la Familia	Gratis	Si		Directo
14	156	Defensoría de la Niñez Género y Familia	Gratis	Si		Directo
15	168	Área Influenza AH1N1	Gratis	Si		Directo
16	176	Emergencias Servicio de Electrificación (ELFEOSA)	Gratis	Si		Directo
17	177	Emergencias Servicio de Gas Domiciliario Y.P.F.B.	Gratis	Si		Directo
18	178	Emergencias Servicio de Agua Potable SELA	Gratis	Si		Directo
19	911	GACIP	Gratis	Si		Directo
20	5269115	Farmacias de Turno	Gratis	Si		Directo

SR: Sin Resolución Administrativa

ANEXO 8: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

8.1 Señalización entre centrales intraoperador

Los sistemas de señalización entre las propias centrales telefónicas de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. (centrales intraoperador), se describen en el siguiente cuadro.

CUADRO 8.1: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES INTRAOPERADOR

De central	A central	Sistema de señalización	Parte Usuario	Norma	Versión
Central NGN-CS2k (HOST)	Unidades Remotas	SSCC No.7	ISUP	UIT Q. 761 – 764	Libro Blanco

8.2 Señalización entre centrales interoperador

Los sistemas de señalización entre las centrales telefónicas de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., y las centrales de otros operadores (centrales intraoperador), se describen en el siguiente cuadro.

CUADRO 8.2: SEÑALIZACIÓN ENTRE CENTRALES INTEROPERADOR

De central Propia	A central de Otro Operador	Sistema de señalización	Parte Usuario	Norma	Versión
NGN-CS2K (HOST)	ENTEL	SSCC No.7	ISUP	UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	AXS	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	COTAS	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	BOLIVIATEL	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	VIVA	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	COTEL	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	TELECEL	SSCC No.7		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	CORREO DE VOZ	R2 Digital		UIT Q.761-764	Libro Blanco
NGN-CS2K (HOST)	INTERNET	R2 Digital		UIT Q.761-764	Libro Blanco

8.3 Señalización entre centrales internacionales

N/A

8.4 Códigos de puntos de señalización autorizados

CUADROS 8.4: CÓDIGOS DE PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. No cuenta con autorización para el uso de los siguientes códigos de puntos de Señalización Internacional en los Puntos de Señalización abiertos a la Interconexión que se señalan a continuación:

ÍNDICE	REGIÓN DE SEÑALIZACIÓN	JERARQUÍA CENTRAL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO SP - UIT
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con autorización para el uso de los siguientes Códigos de Puntos de Señalización Nacional en los Puntos de Señalización que se señalan a continuación:

ÍNDICE	REGIÓN DE SEÑALIZACIÓN	JERARQUÍA CENTRAL	DENOMINACIÓN	ABIERTO A LA INTERCONEXIÓN	C P S												FORMATO R-O-P						
					decimal	binario																	
1	Oruro-Local	DIGITAL	COTEOR	SI	5184	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	05-01-00
2	Oruro-Rural	DIGITAL	COTEOR	SI	5186	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	05-01-02	

ANEXO 9: DISPONIBILIDAD PARA COUBICACIÓN Y TRÁNSITO NO CONMUTADO DE COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

9.1 Disponibilidad para Coubicación

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con la siguiente disponibilidad de espacios para permitir la instalación o coubicación física de equipos de interconexión.

CUADRO 9.1: DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA COUBICACIÓN

Edificio	Ubicación (ASU)	Dirección	Planta	Superficie Disponible (m ²)	Altura del Ambiente (m)	Peso máximo permitido (Kg/m ²)	Uso Permitido
Edificio Central Centro	Oruro	Pasaje Panamericano s/n y Bolívar	Baja	-----	-----		(1)
Edificio URA Sud	Oruro	Av. España 1808 y Salamanca	Baja	8	4m	1.200	(1)
Edificio Central Este	Oruro	Velasco Galvarro y Murguía	Baja	36,45	4m	1.200	(1)
Edificio Central Este	Oruro	Velasco Galvarro y Murguía	1er. Piso	36,45	4m	1.200	(2)
Edificio URA Norte	Oruro	Campo Jordán y Busch	Planta Baja	20	4m	1.200	(1)
Edificio URA Norte	Oruro	Campo Jordán y Busch	1er. piso	278.38	4m	1.200	(1)
Edificio URA Norte	Oruro	Campo Jordán y Busch	2do. piso	295.49	4m	1.200	(1)
Edificio URA Vinto	Oruro	Población de Vinto	Planta Baja	3	3m	1.200	(2)
Edificio URA ECOLOGICO	Oruro	Barrio San José No. 603	Baja	15	3m	1.200	(2)
Edificio URA AURORA	Oruro	Av. Libertadores, Urb. La Aurora	Baja	20.25	3m	1.200	(2)
Edificio URA HUAJARA	Oruro	Av. Aeropuerto, Calle "G"	Baja	16	3m	1.200	(2)
Edificio URA ESTE	Oruro	Calle "G" Diagonal Ryinaldo Vásquez	Baja	25	3m	1.200	(2)

- (1) Podrá instalarse únicamente equipos de telecomunicaciones: central telefónica, equipo de transmisión.
 (2) Podrá instalarse únicamente MDF, DDF. Podrá instalarse equipos de energía.

9.2 Disponibilidad para Tránsito no conmutado

CUADRO 9.2: DISPONIBILIDAD PARA TRÁNSITO NO CONMUTADO

Edificio	Ubicación (ASU)	Dirección	Planta
Edificio Central Este	Oruro	Velasco esq. Murguía	Piso 1

ANEXO 10: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS Y DISTRIBUIDORES GENERALES DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

10.1 Disponibilidad de ductos subterráneos

CUADRO 10.1: DISPONIBILIDAD DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS

ASU	Tramo	Número de Tubos Instalados	Diámetros de los tubos (cm)	Número de Tubos Disponibles Para uso exclusivo del solicitante	Nro. Tubos Disponibles Para uso Compartido	Porcentaje De Ocupación De los Tubos Para uso Compartido
Oruro	Murguía y Velasco Galvarro – España y Salamanca	4	3,0”	0	1	70%
Oruro	Murguía y Velasco Galvarro – Campo Jordán y Busch	4	3,0”	0	1	70%
Oruro	Murguía Velasco Galvarro – Bolívar y La Plata	6	4”	0	1	70%
Oruro	Murguía Velasco Galvarro – Tejerina y Av. De Ejército	4	4”	0	1	70%
Oruro	Velasco Galvarro y Murguía – 6 de Octubre y Murguía	4	4”	0	1	70%
Oruro	Backovic y Av.del Ejército – 1ro. De Noviembre y Backovic	2	4”	0	1	70%
Oruro	6 de Octubre y Murguía – San Felipe y Pagador	4	3,0”	1	1	50%
Oruro	Bolívar y La Plata – Pdte. Montes y Cochabamba	4	3,0”	0	1	70%
Oruro	Bolívar y La Plata – Bolívar y Pagador	8	3,0”	0	1	50%
Oruro	Bolívar y Soria Galvarro – Murguía y Soria Galvarro	2	4”	0	1	70%
Oruro	Bolívar y Soria Galvarro – Junín y Soria Galvarro	4	3,0”	0	1	70%
Oruro	Carretera a Vinto Km5 – Km 7 Población de Vinto	2	4”	0	0	0%
Oruro	Arce y Tacna – Bolívar e Iquique	2	4”	0	1	70%

Oruro	Héroes de Chaco y Litoral – Villarroel y Tacna	2	4”	0	1	70%
Oruro	Av. Dehene Ciudad Universitaria – Villa Challacollo	2	4”	0	1	70%

10.2 Disponibilidad de distribuidores generales

CUADRO 10.2: DISPONIBILIDAD DE DISTRIBUIDORES GENERALES

ASU	Dirección	Piso	Tipo de Distribuidor	Disponibilidad De posiciones Para:	Tipo de Elemento A instalar
Oruro	Velasco Galvarro y Murguía	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Campo Jordán y Busch	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Pasaje Panamericano S/N	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Av. España No. 1808, y Salamanca	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Población de Vinto	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Barrio San José No. 603	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Av. Libertadores, Urb. La Aurora	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Av. Aeropuerto, Calle “G”	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares
Oruro	Calle “G” Diagonal Ryinaldo Vásquez	PB	MDF	Regletas de 100 pares para red primaria	Regleta de 100 pares

PB = Planta Baja

ANEXO 11: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con la siguiente disponibilidad de suministro de energía eléctrica para los equipos que sean instalados en sus ambientes.

CUADRO 11.1: DISPONIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

ASU	Dirección	Piso	Tipo de Corriente	Voltaje	Capacidad Disponible
Oruro	Velasco Galvarro y Murguía	PB	AC	220	44.8 Kva
			DC	-48	29.8 Kw
Oruro	Campo Jordán y Busch	PB	AC	220	20 Kva
			DC	-48	30 Kw
Oruro	Pasaje Panamericano S/N	PB	AC	220	44.3 Kva
			DC	-48	42 Kw
Oruro	Av. España No. 1808, y Salamanca	PB	AC	220	18.8 Kva
			DC	-48	45 Kw
Oruro	Población de Vinto	PB	AC	220	22.5 Kva
			DC	-48	62 Kw
Oruro	Barrio San José No. 603	PB	AC	220	14.4 Kva
			DC	-48	65 Kw
Oruro	Av. Libertadores, Urb. La Aurora	PB	AC	220	6.3 Kva
			DC	-48	42 Kw
Oruro	Av. Aeropuerto, Calle "G"	PB	AC	220	16.6 Kva
			DC	-48	75 Kw
Oruro	Calle "G" Diagonal Ryinaldo Vásquez	PB	AC	220	15.9 Kva
			DC	-48	68 Kw

ANEXO 12: CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

El listado de los valores de los parámetros de calidad de servicio que se señala es referencial y meramente informativo, respecto a las metas que el Operador Solicitado está obligado a cumplir.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los siguientes parámetros y niveles de calidad existentes en los servicios que presta.

12.1 Calidad en el servicio Local de Telecomunicaciones

CUADRO 12.1: PARÁMETROS DE CALIDAD DE SERVICIO

Parámetro	Valor Alcanzado	Explicación
Incidencia de fallas Área de Servicio Local	1.19	Porcentaje máximo aceptable de fallas reportadas por los USUARIOS en un año por cada cien (100) líneas en servicio. El número permisible de fallas reportadas incluye todas las fallas en planta externa, planta interna y equipos terminales de responsabilidad del CONCESIONARIO. El valor anual se obtiene por la suma de los valores mensuales de fallas. Se excluyen las fallas causadas por mantenimientos reportados previamente a la SUPERINTENDENCIA y aquellas causadas por fuerza mayor así como reclamos infundados. Por falla se considera aquella reclamada por el USUARIO o ABONADO y que produjo la interrupción del servicio o una molestia significativa.
Corrección de fallas en el Área de Servicio Local	100%	Porcentaje promedio mensual mínimo aceptable de fallas locales reparadas dentro las veinte y cuatro (24) horas de reportada la falla, con relación al total de fallas reportadas en el mes considerando todos los días del mes (laborables o festivos). Por falla se considera aquella reclamada por el USUARIO o ABONADO y que produjo la interrupción del servicio o una molestia significativa.
Llamadas locales completadas	99.32%	La que logra establecer una conversación la que obtiene respuesta de un contestador automático, puesto por el ABONADO o de buzón de voz habilitado a solicitud del ABONADO, y la que encuentra al Abonado libre sin obtener respuesta. EN TRAFICO INTRAOPERADOR, el porcentaje se calculará con relación: Al total de intentos de llamada de los USUARIOS. Incluyendo aquellos que no obtuvieron tono de invitación a discar, y excluyendo aquellos con error en la marcación o llamadas a números inexistentes.
Llamadas nacionales e Internacionales completadas	99.18%	La que logra establecer una conversación la que obtiene respuesta de un contestador automático, puesto por el ABONADO o de buzón de voz habilitado a solicitud del ABONADO, y la que encuentra al Abonado libre sin obtener respuesta. EN TRAFICO INTEROPERADOR (Con otros Operadores), el porcentaje se calculará con relación Al total de Llamadas entrantes desde otros operadores, Locales, Móviles y de Larga Distancia
Retardo en la obtención del tono de invitación a discar	0.00005%	Menos del 5% de intentos con más de 3 segundos de espera. Este valor será el promedio en la Hora de Máximo Tráfico de los diez (10) días de máxima carga del año. La fecha límite para el logro

		de esta meta es el 31 diciembre de 1998. Esta meta continuará vigente cada año posterior a 1998 hasta se establezca un nuevo plan.
Congestión en rutas finales	0.00002%	La congestión, expresada a través de la probabilidad de pérdida de la fórmula de erlang, en las rutas intercentrales en la Hora de Máximo Tráfico será Menor o igual al uno por ciento (1%) durante el noventa y cinco por ciento (95%) de los días del año. Las rutas intercentrales comprenden los enlaces de circuitos en servicio entre centrales de conmutación propias del CONCESIONARIO, Entre estas centrales de conmutación de otros operadores. El tráfico a considerar es el cursado en ambos sentidos en cada ruta.
Tiempo de respuesta de operadora 104	91.5%	Porcentaje mínimo de llamadas contestadas antes de diez (10) segundos por parte del CONCESIONARIO en sus servicios de atención telefónica de reclamos, información y asistencia al USUARIO. La respuesta de un anuncio grabado que pone en cola de espera al llamante, no se considera llamada contestada hasta que el CONCESIONARIO conteste y efectivamente atienda el requerimiento del USUARIO.
Tiempo de respuesta de operadora 101	93.7%	Porcentaje mínimo de llamadas contestadas antes de diez (10) segundos por parte del CONCESIONARIO en sus servicios de atención telefónica de reclamos, información y asistencia al USUARIO. La respuesta de un anuncio grabado que pone en cola de espera al llamante, no se considera llamada contestada hasta que el CONCESIONARIO conteste y efectivamente atienda el requerimiento del USUARIO.

Valores actualizados que corresponden al mes de junio de 2013.

12.2 Calidad en el servicio de Larga Distancia Nacional

N/A

12.3 Calidad en el servicio de Larga Distancia Internacional

N/A

12.4 Calidad en el servicio Móvil Celular

N/A

12.5 Calidad en el Servicio de Comunicación Personal (PCS)

N/A

12.6 Calidad en el servicio de Teléfonos Públicos

Parámetro	Valor Alcanzado	Explicación
Incidencia de fallas teléfonos públicos	0.00	Fallas reportadas por los usuarios en un año por cada 100 líneas en servicio.

Corrección de fallas Teléfonos Públicos	100%	Porcentaje promedio mensual mínimo aceptable de fallas reparadas dentro las 24 horas de reportada la falla, en relación al total de fallas reportadas en el mes considerando todos los días del mes (laborables ò festivos).
---	------	--

12.7 Calidad en el servicio de Transmisión de Datos

N/A

12.8 Calidad en el servicio de Alquiler de Circuitos

Parámetro	Valor Alcanzado	Explicación
Incidencia de fallas alquiler de circuitos	0.0%	Fallas reportadas por los usuarios en un año por cada 100 líneas en servicio.
Corrección de fallas Alquiler de Circuitos	100%	Porcentaje promedio mensual mínimo aceptable de fallas reparadas dentro las 24 horas de reportada la falla, en relación al total de fallas reportadas en el mes, considerando todos los días del mes (laborables o festivos). Por falla se considera aquella reportada por un USUARIO O ABONADO y que produjo la interrupción del servicio bajo responsabilidad del CONCESIONARIO.

12.9 Calidad en el servicio de Portadores

N/A

12.10 Calidad en el servicio

N/A

ANEXO 13: RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con la siguiente disponibilidad de recursos para la instalación, prueba y mantenimiento de los equipos de interconexión.

CUADRO 13.1: RECURSOS TÉCNICOS PARA INSTALACIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO

Descripción	Cantidad	Modelo	Marca	Área de Uso
Equipo de prueba Dynatel	1	91	Dynatel	Oruro
Meguer Digital	1	91	3M	Oruro – Red Externa

CUADRO 13.2: RECURSOS HUMANOS PARA EL MANTENIMIENTO Y APROVISIONAMIENTO DE LA RED

Especialidad	Área de Servicio	Puntos de Servicios	Horarios de Atención
MANTENIMIENTO			
- Equipos de Conmutación	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
- Equipos de Transmisión	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
- Red de Planta Externa	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
- Equipos de Interconexión	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
- Teléfonos Públicos	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
- ...etc.	ASU – Oruro	Edif. Central HOST	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.30 Sab. 9.00AM a 13.00
APROVISIONAMIENTO			
- Instalación de equipos	ASU – Oruro	Uras: Norte, Centro, Sud, Vinto, Ecológico, Aurora, Huajara, Este.	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.00 Sab. 9.00AM a 13.00
- Ampliaciones	ASU – Oruro	Uras: Norte, Centro, Sud, Vinto, Ecológico, Aurora, Huajara, Este.	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.00 Sab. 9.00AM a 13.00
- Pruebas de equipos instalados	ASU – Oruro	Uras: Norte, Centro, Sud, Vinto, Ecológico, Aurora, Huajara, Este.	Lun. a Vier., 8.00AM a 18.00 Sab. 9.00AM a 13.00

ANEXO 14: SISTEMAS DE MEDICIÓN DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. Y REPORTES DE TRÁFICO POR SERVICIO DE LA ÚLTIMA GESTIÓN

14.1 Sistemas de medición de tráfico

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con los siguientes sistemas y equipos para la medición de los diferentes tipos de tráfico cursado, originante, terminante y de tránsito.

CUADRO 14.1: SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE TRÁFICO

ASU	Nombre de la Central	Servicios	Sistema o equipos De medición de Tráfico	Tipo de tráfico Que mide
Oruro	NGN-CS2K Central HOST	Local de Telecomunicaciones	AMA, OM	Originante, terminante y tránsito
Oruro	NGN-CS2K Central HOST	Larga Distancia Nacional e Internacional	AMA, OM	Originante, terminante y tránsito
Oruro	NGN-CS2K Central HOST	Teléfonos públicos	AMA	Originante y terminante

Los tipos de mediciones que se oferta realizar, son:

- a) Medición de estadísticas comerciales

En este caso se medirán los siguientes parámetros, en periodos mensuales resúmenes semestrales y anuales:

- Volumen de llamadas originadas por cada ruta de interconexión o Pdl.*
- Volumen de llamadas terminadas por cada ruta de interconexión o Pdl.*
- Volumen de llamadas en tránsito por cada ruta de interconexión o Pdl.*
- Volumen total de llamadas originadas, de todas las rutas de interconexión.*
- Volumen total de llamadas terminadas, de todas las rutas de interconexión.*
- Volumen total de llamadas en tránsito, de todas las rutas de interconexión.*

b) Medición de estadísticas técnicas

En este caso se medirán los siguientes parámetros, en periodos mensuales con resúmenes semestrales y anuales:

b.1) Medición en la hora cargada y por cada ruta de interconexión

Intensidad de tráfico originante, en Erlangs
Intensidad de tráfico terminante, en Erlangs
Intensidad de tráfico bidireccional, en Erlangs
Número de circuitos entrantes en servicio
Número de circuitos salientes en servicio
Número de circuitos bidireccionales en servicio
Probabilidad de pérdida en circuitos entrantes
Probabilidad de pérdida en circuitos salientes
Probabilidad de pérdida en circuitos bidireccionales

b.2) Medición acumulada del periodo y por cada ruta de interconexión

Número de intentos de toma
Número de tomas
Número de tomas con respuesta
Número de intentos de toma rechazados por congestión

14.2 Reportes de tráfico por servicio

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., tiene los siguientes datos de tráfico por tipo de servicio en el mes de Junio de 2013.

ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRAFICO	MINUTOS
COTEOR	LOCAL	FIJO	9,031,860.56
	LOCAL	MOVIL	130,288.26
	NACIONAL-INTERNACIONAL	FIJO-MOVIL	281,426.48
	NACIONAL	NO-GEOGRAF.	9,697.53

**CUADRO 14.2. RESUMEN DE TRÁFICO CURSADO
ASU-ORURO TELEFONIA PÚBLICA (MONEDEROS)**

ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRAFICO	MINUTOS
COTEOR	LOCAL	FIJO	33,209.91
	LOCAL	MOVIL	11,487.87
	NACIONAL-INTERNACIONAL	FIJO	4134.03

**CUADRO 14.2. RESUMEN DE TRÁFICO CURSADO
ASU-ORURO TELEFONIA PÚBLICA (LOCUTORIOS)**

ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRAFICO	MINUTOS
LOCAL	LOCAL	FIJO	1,000.03
	LOCAL	MOVIL	6099.88
	NACIONAL-INTERNACIONAL	FIJO-MOVIL	4967.69

ANEXO 15: FACILIDADES DE TRÁNSITO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece facilidades de tránsito dentro de las siguientes áreas, a través de las siguientes centrales abiertas a la interconexión y para alcanzar las redes de los siguientes operadores.

CUADRO 15.1: CENTRALES CON FACILIDADES DE TRÁNSITO LOCAL

ASU	Central abierta a la interconexión		Operador posible de alcanzar
	Tipo	Nombre	
Oruro	Local	Central HOST	Operador de Larga Distancia Internacional ENTEL, AXS, COTAS, BOLIVIATEL, VIVA, COTEL, TELECEL(TIGO), COTEORLD Operador de Larga Distancia Nacional ENTEL, AXS, COTAS, BOLIVIATEL, VIVA, COTEL, TELECEL(TIGO), COTEORLD Operador PCS NUEVATEL Operador Móvil Celular ENTEL, TELECEL (TIGO)

ASU = Área de Servicio Local

ANEXO 16: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece los siguientes Puntos de Interconexión, a través de los cuales se tendrá accesibilidad completa a su red de telecomunicaciones.

CUADRO 16.1: PUNTOS DE INTERCONEXIÓN

ASU	Nombre de la Central Abierta a la interconexión	PdI	Tipo De PdI	Capacidad Disponible Para rutas De Interconexión	Accesibilidad posible Por cada PdI
Oruro	Central HOST	MDF Planta Baja	Eléctrico	4 x E1	Completa a toda la red propia.
Huanuni	Ura Huanuni	MDF Planta Baja	Eléctrico	1 x E1	Completa a toda la red propia.
Challapata	Ura Challapata	MDF Planta Baja	Eléctrico	1 x E1	Completa a toda la red propia.

E1 = 2 Mbps

Las características de las centrales de conmutación abiertas a la interconexión se detallan en el **ANEXO 5** de la presente OBI.

ANEXO 17: PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. ofrece el siguiente procedimiento existente para detectar y reparar averías que afecten a cualquiera de las redes interconectadas, incluyendo los tiempos máximos para la reparación de las mismas.

17.1 Aspectos generales

En presencia de una avería que afecte a cualquiera de las redes interconectadas, se procederá a ejecutar con urgencia un mantenimiento correctivo para restaurar el elemento de red averiado a su estado original en el que pueda realizar la función requerida.

Se entenderá como avería la incapacidad de un elemento de red para realizar una función requerida como consecuencia de una falla presente en el propio elemento de red, siendo una falla el cese de la aptitud del elemento de red para realizar su función.

De acuerdo a las consecuencias que puedan tener en la disponibilidad de las rutas de interconexión, las fallas se clasificarán en:

- I. Fallas leves, que provocan una degradación de la calidad de una ruta de interconexión por efecto de una alta tasa de errores ($BER > X$), o por un nivel de congestión considerable, o ...
- II. Fallas semi-graves, que provocan una degradación de la calidad y disponibilidad de una ruta de interconexión por efecto de un alto nivel de congestión, o la interrupción de algunos circuitos de la ruta de interconexión, o ...
- III. Fallas graves, que provocan la interrupción intermitente o permanente de una ruta de interconexión.

17.2 Detección de fallas

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. cuenta con un sistema de supervisión permanente, 24 horas día y 365 días año, que detectará cualquier tipo de falla en las rutas de interconexión.

Ante cualquier falla detectada, inmediatamente comunicará al personal responsable del Operador Solicitante para ejecutar las acciones correctivas.

El Operador Solicitante debe asumir la responsabilidad de supervisión permanente de su red hasta el PdI y ante cualquier falla que sea detectada y afecte a la interconexión, ésta deberá ser comunicada de inmediato al siguiente punto de contacto de LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.:

Téc. Sup. Freddy Huanca H.
RESPONSABLE NOC
Telef. Oficina: 591-2-52-70222
Telef. Fax: 591-2-52-70222
Telef. Domicilio: 591-2-52-47940
Telef. Celular: 591-70423777

El personal de contacto estará disponible las 24 horas día y 365 días año.

17.3 Reparación de fallas

De acuerdo al tipo de fallas, se ofrece la reparación de las mismas en los siguientes plazos máximos desde el instante de producida la falla:

- Fallas leves, dentro las 12 (Doce) horas.
- Fallas semi-graves, dentro de las 8 (Ocho) horas.
- Fallas graves, dentro de los 4 (Cuatro) horas

ANEXO 18: PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES QUE OFERTA LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. ofrece los siguientes procedimientos existentes para garantizar la inviolabilidad y confidencialidad de las comunicaciones de los usuarios finales de la red.

1. MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE SECRETOS INDUSTRIALES.

MEDIDAS CONFIDENCIALIDAD SECRETOS INDUSTRIALES.

- a) **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.** juntamente al proveedor de equipos de telefonía establecerá un contrato de confidencialidad para el uso de información técnico comercial, software, programación, documentación “Know how” de todo y cualquier tipo de descripción provista por una parte a la otra.

PROCEDIMIENTOS CONFIDENCIALIDAD SECRETOS INDUSTRIALES.

- a) Nominación de un responsable titular del manejo de software de la Central Host NGN-CS2K.
- b) Nominación de un responsable titular del manejo de información confidencial.
- c) Nominación de dos responsables, uno titular y otro alterno para la administración del sistema con codificación y password de acceso.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL CONCERNIENTE A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.

2.1. MEDIDAS CONFIDENCIALIDAD INFORMACIÓN PERSONAL.

- a) Se tiene designado un área especializada de manejo de la información personal de los socios y usuarios denominada “DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL SOCIO” dentro la cual se mantiene un sistema de archivo documentado por número de contrato, en el cual se encuentra toda la información personal necesaria.
- b) La información que se tiene a disposición de todos los socios y usuarios mediante sistemas informáticos, son datos generales consistentes en: Nombre del usuario, No. De Teléfono, Dirección, Estado de cuentas por aportación y servicio telefónico y servicios solicitados, salvo caso de clientes que hubiesen solicitado específicamente, la confidencialidad de esta información.
- c) El manejo de información de llamadas entrantes y salientes se registra en la Central Telefónica mediante cintas de tráfico AMA, información que es almacenada por personal designado para tal efecto, manteniendo disponible la información previo el cumplimiento de requisitos, esta información ha sido restringida en su proceso a la “UNIDAD DE SISTEMAS INFORMATICOS” y para su manejo a la DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL SOCIO.

2.2. PROCEDIMIENTOS CONFIDENCIALIDAD INFORMACIÓN PERSONAL.

Para entrega de información en general:

- a) Solicitud escrita de información o servicio.
- b) Identificación del solicitante mediante presentación de C.I.
- c) Autorización de solicitud mediante Gerencia General o Jefe de la División Atención al Socio.
- d) Entrega de información o prestación de un nuevo servicio al solicitante en forma personal.

Para entrega de información de llamadas salientes:

- a) Solicitud escrita de requerimiento de detalle de llamadas salientes
- b) Identificación del solicitante mediante presentación de C.I.
- c) Autorización por parte del Jefe de la División Atención al Socio
- d) Derivación de requerimiento a la Sección Facturación.
- e) Elaboración de listados de llamadas salientes.
- f) Entrega personal al solicitante previa identificación.

Para entrega de información de llamadas entrantes:

- a) Requerimiento Fiscal u orden Judicial de llamadas entrantes.
- b) Identificación del solicitante mediante presentación de C.I.
- c) Autorización por parte del Jefe de la División Atención al Socio o Asesoría Legal.
- d) Derivación de requerimiento a la Sección Facturación.
- e) Elaboración de listados de llamadas entrantes.
- f) Entrega personal al solicitante previa identificación.

3. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS QUE TIENEN ACCESO A EQUIPOS.

- a) COTEOR ha establecido un sistema de Supervisión y control por jefaturas de área, para evitar interferencias, interrupciones, grabaciones y/o desvío de comunicaciones telefónicas en equipos.
- b) Emisión de circulares e instructivos, para mantener al personal de LA COOPERATIVA debidamente informado respecto a la prohibición de realizar interferencias interrupciones, grabaciones, o desvío de las comunicaciones telefónicas, so pena de ser sancionados conforme Reglamento Interno de LA COOPERATIVA.
- c) Permanente capacitación mediante charlas y cursos de instrucción y análisis de las Disposiciones de la Ley de Telecomunicaciones con referencia a la confiabilidad e inviolabilidad de las Telecomunicaciones.
- d) **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.** procede a una Selección de personal capacitado, idóneo, confiable y de experiencia para el desarrollo de trabajos relacionados con la instalación, mantenimiento, reparación, reparación de líneas telefónicas, tanto en planta interna como externa.
- e) Nominación de un encargado por MDF responsable en la central principal y las Unidades Remotas, con funciones específicas de responsabilidad.
- f) Prohibición de acceso a personas particulares, ajenas a los trabajos propios del sector.
- g) El personal de vigilancia y otros no tienen acceso a los sistemas de conmutación.

4. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS QUE TIENEN ACCESO A DOCUMENTACION.

- a) **LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.** ha nominado un Supervisor o Jefe de Area por cada unidad donde se manejan documentos de información personal del abonado con todas las responsabilidades inherentes al manejo de documentación.
- b) Se ha nominado un solo responsable de acceso a información referida a documentos personales del Abonado, cuya única y exclusiva responsabilidad es la custodia y manejo de dicha documentación, la misma que es entregada mediante registro, como sistema de control.
- c) Emisión de circulares e instructivos, para mantener al personal de LA COOPERATIVA debidamente informado respecto a la prohibición de entrega de documentación e información sin autorización del Jefe de área y que sea previamente identificado, so pena de ser sancionados conforme Reglamento Interno de LA COOPERATIVA.
- d) Cursos de instrucción, manejo de información documentaria y archivo, para actualizar conocimientos de archivo y resguardo de documentación a todo el personal de LA COOPERATIVA.
- e) Prohibición de acceso y manejo de documentación a personas particulares, ajenas a los trabajos propios del sector.

5. MEDIDAS PARA PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIA, INTERUPCION, GRABACIÓN, DESVIO DE COMUNICACIONES EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE SU SISTEMA.
- a) Los ambientes donde e encuentran instalados los Distribuidores Principales MDF de la Central Host y las unidades remotas, se encuentran debidamente protegidos y con la seguridad necesaria bajo la responsabilidad de un funcionario.
 - b) Los armarios de distribución cuentan con cerraduras y chapas de seguridad, habiendo limitado el acceso sólo al personal autorizado.
 - c) Las cajas de dispersión han sido precintadas con sellos de seguridad, en todas aquellas que por su fabricación han permitido tal trabajo.
 - d) Mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de acometida defectuosas, por cumplimiento de vida útil de conductores o daño físico externo.
 - e) Modificaciones en cables multipares controlando la diafonía entre pares adyacentes, sustituyendo o transponiendo los mismos.
 - f) Instalación de filtros pasa bajos y pasa altos, para evitar interferencias de líneas de transmisión radial a un teléfono o viceversa.
 - g) Trabajos de aterramiento en líneas domiciliarias para evitar señales parásitas en la línea.
 - h) Reemplazo de cable multipar con protección de papel protección de PVC.
 - i) Habilitación de una línea telefónica exclusiva en armarios de distribución para trabajos de mantenimiento, trASUados, instalaciones, mediciones y otros relacionados con el desarrollo de las funciones de personal técnico.

ANEXO 19: ACCESO A DIRECTORIOS TELEFÓNICOS, OPERADORAS, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., ofrece acceso a las siguientes facilidades de directorios telefónicos (servicios de información), servicios de operadora, servicios de emergencia y otros. Adicionalmente se incluyen los tonos y locuciones para los distintos eventos que se puede administrar.

CUADRO 19.1: SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Tipo de servicio	Sistema de Atención	Numero
Información de números telefónicos locales, de emergencia, recreativos y otros.	Operadora	104
Hora exacta	IVR	107
Información de números telefónicos nacionales	Operadora	104
Farmacias de Turno	IVR	5269115

IVR = Interactive Voice Response

CUADRO 19.2: SERVICIOS DE OPERADORA

Tipo de servicio	Numero
Servicio semiautomático de larga distancia nacional	N/A
Servicio semiautomático de larga distancia internacional	N/A
Servicio de cobro revertido por operadora	N/A
...	

CUADRO 19.3: SERVICIOS DE EMERGENCIA

Tipo de servicio	Sistema de Atención	Numero
Reclamos (Teléfonos COTEOR)	Locución	101
Radio Patrulla	Locución	110
Organismo Operativo de Transito	Locución	111
Grupo Voluntario de Salvamento	Locución	112
Dirección de Robo de Vehículos	Locución	115
FELCC	Locución	116
Bomberos	Locución	119
Asistencia Pública al Ciudadano	Locución	120
Brigada de Protección a la Familia	Locución	122
Defensoría de la Niñez, Género y Familia	Locución	156
Área de Influenza AH1N1	Locución	168
Emergencias Servicio de Electrificación	Locución	176
Emergencias Servicio de Gas Domiciliario	Locución	177
Emergencias Servicio de Agua Potable	Locución	178
GACIP	Locución	911

CUADRO 19.4: TONOS y LOCUCIONES

Mensaje	Causa / Destino
Señor Abonado el teléfono al cual Ud. está llamando se encuentra momentáneamente fuera de servicio.	Bloqueo por Falta de Pago
Señor Abonado El teléfono al cual Ud. está llamando se encuentra momentáneamente suspendido	Bloqueo temporal a solicitud del Abonado
El servicio de Despertador Automático ha sido programado	Despertador Automático programado por el Abonado y/o Usuario
El teléfono al cual Ud. Está llamarada no existe, para mayor información comuníquese con el servicio de informaciones 104.	Marcación a un número que no existe.
Señor abonado el teléfono al cual Ud. Está llamando a cambiado de Número.	Teléfono con cambio de número

ANEXO 20: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA., cuenta con las siguientes capacidades instaladas y disponibles (al momento de presentación de la OBI) de pares telefónicos o bucles locales de planta externa en las áreas de servicio donde tiene concesión.

CUADRO 20.1: CAPACIDAD DE BUCLES LOCALES DE PLANTA EXTERNA

ASU	Área de Central	Número de pares telefónicos instalados	Número de pares en uso solo con servicio de Voz	Número de pares en uso con servicios de Voz + xDSL	Número de pares libres	Distancia media de bucle local (metros)
Oruro	Central Host	18.900	16045	865	1.990	2.000
Oruro	Central Ura Norte	12.300	10347	734	1.219	3.100
Oruro	Central Ura Centro	4.750	3.790	259	701	1.000
Oruro	Central Ura Sud	6.100	4.544	258	1.298	1.000
Oruro	Central Ura Vinto	1.400	1129	85	186	1.500
Oruro	Central Ura Ecológico	3.000	1634	77	1.289	1.100
Oruro	Central Ura Aurora	1.500	632	31	837	1.200
Oruro	Central Ura Huajara	2.100	990	102	1.008	1.200
Oruro	Central Ura Este	2.700	1714	105	881	1.000
Oruro	NAM MILG-2	500	255	20	225	500
Oruro	NAM MILG-3	800	440	31	329	500
Oruro	NAM MILG-4	700	142	4	554	600
Oruro	NAM MILG-5	800	321	32	447	500
Oruro	NAM MILG-6	850	323	12	515	500
Oruro	NAM MILG-7	350	158	28	164	500
Oruro	NAM MILG-8	1350	525	35	790	500

NAM= Nodo de Acceso Multiservicio

**ANEXO 21: DESCUENTOS POR VOLUMEN DE LA COOPERATIVA DE
TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.**

La COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA. NO ofrece descuentos por volumen para los cargos recurrentes de interconexión ni para el cargo de tráfico de tránsito.

ANEXO 22: REPORTE MENSUAL DE TRÁFICO DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO LTDA.

Operador Solicitante:

Periodo de medición: 1 de [mes] de [año] al 1 de [mes] de [año]

Fecha de emisión: x de [mes] de [año]

FRANJA HORARIA	CONCEPTO	NÚMERO DE LLAMADAS	NÚMERO DE MINUTOS	TARIFA (Bs/min)	SUB-TOTAL (Bs.)
Normal	Tráfico originado				
	Tráfico terminado				
	Tráfico terminado en directorio telefónico				
	Tráfico terminado en operadoras				
	Tránsito Local a NN1				
	Tránsito Local a NN2				
T O T A L					

Firma Responsable

ANEXO 23: CARACTERISTICAS DE LA ITINERANCIA O ROAMING

N/A